

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 1 DE MARZO DE 2017.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro.

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón.
D. Javier Rodríguez Cabeza.
D. Sergio Román Gutiérrez.
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas
Dña Mª Dolores Varo Malia
D. David Rodríguez Porras.
Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos.
D. Antonio Domínguez Tocino.

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia.
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez
D. Juan Diego Beardo Varo

SOMOS BARBATE:

D. Andrés Galindo Cabeza
D. Iván González Tirado

IU-LV-CA:

D. Luís Francisco García Perulles.

Concejales no adscritas:

Dña. María José Corrales López.
Dña. Estela del Socorro Ortigosa Tocino.

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día uno de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

La Presidencia menciona la ausencia de Don Juan Miguel Muñoz Serrano del Grupo Municipal Andalucista, quien se incorpora a las 19:45 horas; de Don Rafael Quirós Cárdenas, del Grupo Municipal Socialista, quien se incorpora a las 20:00 horas; de Don Carlos Llaves Ruiz, del Grupo Municipal Popular; de Don Nicolás Muñoz Basallote y D. Andrés Galindo Cabeza del Grupo Municipal Somos Barbate, incorporándose éste último a la sesión siendo las 20:40 horas.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

**Punto 1.- ACTAS ANTERIORES:
Aprobación, si procede, de los borradores**

de las actas de las sesiones celebradas el 11 de mayo, 1 de junio, 6 de julio, 19 de julio y 3 de agosto de 2016.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	1/60



Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anuncia la abstención en todas las actas, ya que les es imposible reconocer si hay errores en las mismas, ya que algunas son de hace siete y diez meses.

El Sr. Alcalde dice que las actas son bastante extensas, las que se mandan al Gobierno inmediatamente en cumplimiento de la ley son más escuetas. Hace constar que esta semana la encargada de las actas se ha dedicado exclusivamente a ello para que no se acumulasen más. Destaca que existe poca colaboración por parte de los Grupos de la oposición porque la gran mayoría de las veces tanto el Alcalde como la Sra. Secretaria solicitan las mociones presentadas en formato word y no lo hacen, lo que conlleva la transcripción manual de la documentación. Reitera de favor la solicitud de la información en este formato digital para ahorrar tiempo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, deja claro que existe un Secretario Particular que no ejerce como tal, y la empleada pública que se encargaba de las actas realiza las funciones de secretaria particular, lo que considera que puede ser el motivo del retraso en las mismas. Añade que las iniciativas que presenta su Grupo se registran a través del Registro General, y solo es necesario escanear lo presentado, no transcribirlas. Para ello es necesaria la modernización en materia de tecnología digital.

Se incorpora a la sesión D. Juan Miguel Muñoz Serrano siendo las 19:45 horas.

El Sr. Alcalde asegura que el Ayuntamiento de Barbate se está modernizando en cuanto a administración electrónica. No se ha culpado a la oposición, simplemente se ha hecho constar que hay muchas actas. Asegura que las actas se van a terminar lo antes posible. Con respecto al Secretario Particular, asegura que está trabajando en otras muchas funciones para mejorar cuestiones del municipio.

Por la Presidencia se expone que se van a someter a votación uno a uno los borradores de las actas, preguntando a los Sres. asistentes si tienen alguna observación que formular, procediéndose a la votación con el siguiente resultado:

-Borrador del acta de la sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, es aprobada con siete votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Somos Barbate) y diez abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

-Borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de junio de 2016, es aprobada con siete votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Somos

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	2/60



Barbate) y diez abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

-Borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de julio de 2016, es aprobada con siete votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Somos Barbate) y diez abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

-Borrador del acta de la sesión celebrada el 19 de julio de 2016, es aprobada con siete votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Somos Barbate) y diez abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

-Borrador del acta de la sesión celebrada el 3 de agosto de 2016, es aprobada con siete votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal Somos Barbate) y diez abstenciones (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

Punto 2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 27 de enero al 21 de febrero de 2017.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el 27 de enero al 21 de febrero de 2017.

El Pleno queda enterado.

Punto 3. Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 30 de noviembre de 2016, 24 de enero y 1 de febrero de 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 30 de noviembre de 2016, 24 de enero y 1 de febrero de 2017.

El Pleno queda enterado.

Punto 4.- Propuesta de la Alcaldía: Encomienda de gestión del servicio público del Dominio Marítimo-Terrestre en el término municipal de Barbate a INNOBAR, S.L.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	3/60



“En relación con el expediente relativo a la encomienda de gestión del servicio público del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el término municipal de Barbate a la Sociedad Mercantil INNOBAR, S.L., se propone al Pleno Municipal su toma en consideración en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La gestión del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Barbate comprende el desarrollo y gestión de las siguientes actividades:

- Tramitación de los Planes de Explotación de Playas.
- Licitaciones de establecimientos incluidos en los Planes de Explotación de Playas.
- Gestión de las autorizaciones de establecimientos incluidos en los Planes de Playas.
- Tramitación de las autorizaciones de actividades y/o eventos culturales, deportivos y festivos que se desarrollen en el DPM-T.
- Solicitud de concesiones administrativas.
- Gestión del Servicio de Salvamento y Socorrimos y Servicio Público Sanitario.
- Balizamiento de playas.
- Servicio de Botiquines.
- Gestión de gastos derivados del mantenimiento de playas : reparación y mantenimiento de maquinaria al servicio de la playa, adquisición de material de limpieza de playas, adquisición de material para botiquines de playa.
- Cobro de las concesiones solicitadas y de los cánones correspondientes a los establecimientos incluidos en el Plan de playas
- Cualquiera otra gestión y/o servicio que se derive como consecuencia de la gestión y desarrollo del DPM-T.

SEGUNDO.- Actualmente, la gestión de este servicio público se viene desarrollando por la propia empresa INNOBAR S.L. en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2016, por el que se proroga la encomienda de gestión del servicio otorgada por el Decreto de Alcaldía número 1992/2013. Así mismo se constituye la Comisión de Estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la gestión directa del servicio público, que se incorpora al expediente y que entre otras circunstancias, aconseja el mantenimiento de la gestión del servicio por parte de la empresa INNOBAR S.L., al resultar:

- Consta acreditado, pues lleva varios ejercicios desempeñando dicha gestión, que la sociedad municipal local INNOBAR S.L., está dotada de los medios necesarios para llevar a cabo la gestión del servicio y tiene la condición de medio propio

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	4/60



instrumental conforme a lo previsto en el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Ausencia de personal cualificado y disponible en el Ayuntamiento de Barbate para llevar a cabo las actividades que comprenden la gestión del dominio público marítimo-terrestre del término municipal: La gestión del referido servicio por el propio Ayuntamiento conllevaría.

- Mayor coste que supone para el Ayuntamiento la gestión del servicio de forma directa, derivado de la necesidad de habilitar un departamento propio en el que se lleve a cabo toda la gestión a través del nuevo personal especializado a contratar y la dotación del material preciso que le permita desempeñarla.

TERCERO. La Comisión de estudio se constituyó formalmente en fecha 14 de junio 2016, comenzando los trabajos de elaboración, finalizando los trabajos de elaboración de la Memoria en fecha 14 de diciembre 2016.

CUARTO. Con fecha 17 de febrero 2017 se emitió informe de Intervención sobre los aspectos económicos del establecimiento del servicio público que aquí nos ocupa.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 22.2.f), 47.1, 85, 85.bis y 85.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

— Los artículos 95 y 97 el Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 30 a 36 y 41 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por el Decreto de 17 de junio de 1955.

— Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 20.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su toma de consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.f) y 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el artículo 97 el Texto

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	5/60



Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Por ello, de conformidad con la normativa invocada, esta Alcaldía-Presidencia eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la gestión directa del servicio público del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el término municipal de Barbate mediante encomienda de gestión, así como la documentación complementaria anexa.

SEGUNDO. Someter la Memoria justificativa, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de 30 días, anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la página web de este Ayuntamiento *dirección* <https://www.barbate.es> y en el tablón de edictos, y portal de transparencia de este Ayuntamiento a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se expone la propuesta anteriormente transcrita.

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, mostrándose a favor de que sea una empresa pública la que gestione este servicio y se vayan corrigiendo errores pasados que llevaron a la intranquilidad de la plantilla en aquel momento. Hace constar que desde su Grupo consideran necesario que se gestione directamente por la empresa y que echan en falta proyectos de innovación y desarrollo que deberían ser el objetivo fundamental de la empresa. Anuncia el voto a favor.

Dña. Ana Isabel Moreno, Concejala del Grupo Municipal Popular anuncia el voto a favor de su grupo, suscribe lo expuesto por el Portavoz de Izquierda Unida pero pregunta porqué en el objeto social que se ha ampliado ahora no se ha incluido la limpieza de los colegios.

Le responde el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Rodríguez Cabeza, que tienen una encomienda de gestión en vigor, pero que la de playas había caducado y por eso se ha preparado este expediente, pero que es intención del equipo de gobierno regular todas las encomiendas de InnoBar.

El Sr. Alcalde añade que todo esto conlleva un expediente completo y se van a ir dando todos los pasos, y que se debatirá en el Consejo de Administración.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes al Pleno (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	6/60



Punto 5.- Propuesta del Servicio Municipal de Urbanismo: Aprobación de los Pliegos de Condiciones para la ocupación temporal en terrenos del Monte “Breña Alta y Baja” a favor del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, expediente de ocupación número OC-CA-53/2001.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Infraestructuras, Medio Ambiente y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“La Delegación Territorial de Medio Ambiente, con fecha 13 de mayo de 2016, Registro General de Entrada nº 11348, nos comunican la tramitación de prórroga del expediente de ocupación temporal de terrenos de Monte Público “Breña Alta y Baja”. Conducción de agua para abastecimiento a la población de Zahara de los Atunes. Al citado escrito acompañan Pliego de Condiciones a que ha dado lugar el expediente, para ser elevados al Pleno Corporativo para el consentimiento y autorización al Sr. Alcalde de la firma de los mimos.

Los terrenos objeto de la ocupación son cotitularidad de los Ayuntamientos de Vejer de la Frontera y Barbate. Consta en el expediente acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Vejer, en el que se acuerda la conformidad a la prórroga de ocupación temporal de los terrenos.

Los pliegos, por triplicado ejemplar, consecuentemente al acuerdo adoptado por el Pleno de Vejer de la Frontera se encuentran suscrito por el Alcalde de la citada población.

Consta así mismo informe emitido por el Ingeniero en Geomática y Topografía, de fecha 14 de junio de 2016.

El expediente no cuenta con informe de la Intervención de Fondos, por cuanto que en los Pliegos, punto Sexto, se hace constar que la ocupación está exenta de canon.

En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación presentada y el contenido del informe jurídico emitido al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por parte del Pleno Corporativo se adopte el siguiente acuerdo de resolución:

Primero: Aprobar los Pliegos de Condiciones que habrá de regir la Ocupación Temporal en Terrenos del Monte “Breñas Alta y Baja” a favor del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, expediente de ocupación número OC-CA-53/2001.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el citado Pliego de Condiciones.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	7/60



Tercero: Dar traslado a la Delegación Territorial de Medio Ambiente del presente acuerdo junto a los pliegos suscritos, por triplicado ejemplar, por los municipios de Barbate y Vejer, copropietarios del Monte Público.”

El Sr. Alcalde aclara que se trata de la conducción de agua que va hasta Zahara de los Atunes, que ya ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Vejer y que ahora debe ser aprobado por el Ayuntamiento de Barbate para seguir con la prórroga de la tubería de abastecimiento de agua.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, quien anuncia el voto a favor de la propuesta, señalando como cuestión urgente la segregación del monte asumiéndolo como un tema simbólico de la independencia de Barbate con respecto de Vejer, ya que esta titularidad compartida les parece uno de los últimos reductos franquistas de este periodo histórico. Pregunta si, aún sabiendo que no va a generar ningún coste para la Corporación, podría suponer algún ingreso, si se podría solicitar algún ingreso por la ocupación del monte público.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejal del Grupo Municipal Popular, menciona una serie de cuestiones que planteó en la Comisión Informativa y que no se van a resolver tampoco en el Pleno. Califica la moción de confusa, ya que si la titularidad del suelo es del Ayuntamiento de Vejer y del de Barbate, y la ocupación es a favor del segundo, no entiende por qué deben aprobar unos pliegos. En caso de que fuera la Delegación de Medio Ambiente la que otorgue la ocupación, entiende que debería ser esa administración la que aprobara los pliegos. No entienden el sentido de esta moción. Suscribe las palabras del Portavoz de Izquierda Unida en lo relativo a la copropiedad del monte público con Vejer, que cree que ya es hora de que se segregue. Solicita que se aclaren las dudas planteadas.

El Sr. Alcalde explica que la separación del monte de Vejer y de Barbate es una de las cuestiones que está en la mesa de trabajo con el Equipo de Urbanismo. Con respecto a los ingresos, hacen una salvedad con las servidumbres que se puedan ocasionar, pone como ejemplo la tubería que va a Atlanterra por una servidumbre privada. También se está trabajando con el Interventor para acogerse a una mayor recaudación, asuntos relacionados con ENDESA, las compañías de teléfono, pero respecto a esto el Sr. Interventor no veía posibilidad de ingresos. Asegura que la moción es la misma que se ha aprobado en el Ayuntamiento de Vejer.

La Sra. Secretaria manifiesta que el expediente lo tramita la Junta de Andalucía del que dan traslado a los dos Ayuntamientos para dar la conformidad a través del

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	8/60



acuerdo de Pleno de los pliegos, pero el expediente se tramita íntegramente allí. Según consta en el oficio remitido por la Junta, una vez aprobado este consentimiento por ambos Ayuntamientos cotitulares, se remitirá a la Dirección General de Gestión de Medio Natural y Espacios Naturales Protegidos para que proceda a la resolución definitiva del expediente.

Siendo las 20:00 horas se incorpora a la sesión Don Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista, votando ya en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con quince votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular.

Punto 6.-Proposición del Grupo Municipal de IULV-CA: Instar a la Junta de Andalucía el cumplimiento de las disposiciones reglamentaria y requisitos de seguridad en Estación de Servicio/Gasolinera frente al CEIP Giner de los Ríos.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A FIN DE QUE COMPRUEBE DE OFICIO, CONFORME AL ART.7 DEL DECRETO 59/2005, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO / GASOLINERA FRENTE AL CEIP GINER DE LOS RIOS”.

La noticia que ha trascendido recientemente a los medios de comunicación sobre la instalación de una gasolinera en la confluencia de las calles Ronda del Río y Avenida Juan XXIII, justo a la entrada del casco urbano de Barbate y aledaña igualmente a viviendas, edificios administrativos del Ayuntamiento como sea el de Matadero y unidades escolares, como el CEIP “Giner de los Ríos”, ha preocupado, con razón, a los vecinos y vecinas de la zona y a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos de este Centro de Educación Infantil y Primaria.

Conocemos que la liberalización de determinados sectores ha provocado que actividades nocivas, insalubres y peligrosas, como pueda ser ésta, encuentren actualmente en la normativa acomodos suficientes como para pensar que su instalación pueda estar, según parece, en cualquier lugar, por más inapropiado que éste sea como es el caso.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	9/60



De cualquier manera, el artículo 7 del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, sin perjuicio de considerar que se trata de un establecimiento que, al parecer, no necesita de autorización administrativa superior para la puesta en marcha, si determina en su apartado 1 que se realizará un control administrativo y que, “El órgano competente en materia de industria podrá comprobar de oficio, en cualquier momento, por si mismo o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y requisitos de seguridad. También podrá hacerlo a instancia de parte interesada en caso de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o medio ambiente.”

Por su parte el apartado 2 del citado precepto establece que: “La Dirección General competente en materia de seguridad industria promoverá, coordinadamente con las Delegaciones Provinciales de la Consejería titular de las competencias de industria, planes de inspección de las instalaciones y de control del cumplimiento reglamentario, que serán llevadas a cabo directamente por los funcionarios de la Administración o, bajo la supervisión de ésta, a través de los Organismos de Control que al efecto sean requeridos.”

Es por ello, por lo que, conociendo que inicialmente la Junta de Andalucía según parece no ha puesto objeciones al proyecto, estimamos que sería necesaria una revisión del mismo al objeto de evaluar con detenimiento la pertinencia de la instalación de una gasolinera a menos de 20 metros en línea recta de un centro escolar con más de 400 menores, así como lindante con viviendas en todo su perímetro.

Este Grupo Municipal no se opone *per se* a la instalación de un establecimiento de este tipo, es más no vería objeción alguna para que se instalara en alguna otra zona del casco urbano que no presente estas peculiaridades, pero entiende que deben extremarse las medidas de seguridad y las comprobaciones pertinentes para evitar que se sitúe un peligro potencial en una zona escolar, altamente poblada y colindante con edificios administrativos.

Por eso también corresponde que hagamos un llamamiento a todas las fuerzas políticas con representación plenaria y al propio equipo de gobierno para que extremen su responsabilidad en esta cuestión y no se ponga injustificadamente en riesgo valores superiores que todos compartimos. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de IU LV CA del Ayuntamiento de Barbate presenta para su aprobación por el Pleno Corporativo los siguientes.

ACUERDOS

1. Instar al órgano competente en materia de industria de la Junta de Andalucía para que, en los términos del artículo 7.1 del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	10/60



funcionamiento de los establecimientos, industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, compruebe de oficio, a solicitud del Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, por si mismo o a través de Organismos de Control correspondientes el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y requisitos de seguridad exigidos para la proyectada instalación de una estación de servicio / gasolinera en la confluencia de las calles Ronda del Río y Avenida Juan XXIII de Barbate, frente al CEIP “Giner de los Ríos”.

2. Dar cuenta de los anteriores acuerdos a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la meritada Consejería, a la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Delegación Provincial en Cádiz de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como a la Asociación de Madres y Padres del CEIP” Giner de los Ríos” y a las centrales sindicales presentes en el Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Barbate.”

El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D. Luís García Perulles, menciona a algunos vecinos de la zona presentes en la sala para manifestar públicamente a todos los Grupos Municipales su preocupación lógica por esta gasolinera, estación de servicio o lo que se pretenda montar por el peligro que pueda suponer en la zona del colegio, zona administrativa, del río que está muy cercano, y porque está saturada de ruidos que puede provocar un mayor problema. Desde Izquierda Unida no se oponen a que se instalen estaciones de servicio en Barbate, pero creen que pueden buscar una mejor ubicación atendiendo a normativa y al consenso social. Solicita que el Pleno se pronuncie sobre la petición a la Junta de Andalucía que reconsidere su posición si ha dado algún tipo de autorización o permiso. Si no se hace así, los vecinos tendrán que buscar la manera de presionar a la Junta de Andalucía o a la entidad competente para que no se lleve a cabo. Cree necesario que todos conozcan los detalles del proyecto.

D. Iván González Tirado, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, hace constar que desde su Grupo no están en contra del proyecto pero no están de acuerdo con el lugar elegido para su ubicación, y solicitan que se realice con todas las garantías y seguridades. Por ello, anuncia el voto favorable a la propuesta.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejal del Grupo Municipal Popular, se muestra en contra de que una gasolinera se instale en una zona residencial y con un colegio tan cercano. Antes de valorar la moción pregunta si esta instalación cuenta ya con licencia de obra y actividad, está en procedimiento, si cuenta con informes favorables por parte de los servicios jurídicos y técnicos de Urbanismo. Solicita que se aclare si urbanísticamente el uso es compatible con el uso residencial que establece el Plan General para esa zona o se ha tramitado algún cambio de uso que desconozcan.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	11/60



La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, también se muestra en contra de la ubicación de la nueva gasolinera o estación de servicio y comparte lo expuesto por el Sr. Beardo en relación a la falta de información, ya que solicitaron copia del expediente el día 9 de febrero y no se le ha trasladado ni lo han podido consultar. Por ello van a esperar el turno de intervención del Partido Andalucista para poder intervenir con más concreción.

El Sr. Alcalde asegura que el expediente está a disposición de todo el que lo quiera consultar y el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, anuncia el apoyo a la propuesta ya que no van a poner en peligro la vida y la salud de ningún barbateño. Reitera que tienen el expediente a su disposición y asegura que se les ha enviado por escrito y se podía haber tratado el asunto y presentado preguntas y cuestiones oportunas en las Comisiones Informativas. Sobre el procedimiento administrativo, menciona que el Sr. Alcalde ya ha trasladado a los vecinos la situación actual del proceso, la existencia de licencia para derribo. Aún queda un procedimiento muy largo en el que se contará con la máxima seguridad y comprobaciones pertinentes. Añade que el Gobierno de España, el Ministerio de Industria, la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente y la de Industria, junto con el Ayuntamiento de Barbate tienen que informar sobre este proyecto. Muestra la máxima solidaridad y apoyo del Equipo de Gobierno a los vecinos a quienes les han comentado en las reuniones mantenidas que pueden aportar alegaciones en el periodo previsto para ello que van a ser tenidas muy en cuenta con los técnicos. Advierte que esto se rige por normativa ley y cualquier procedimiento que desautoricen cumpliendo con la ley el Sr. Alcalde incurriría en prevaricación.

El Sr. Alcalde aclara que este asunto no es competencia plenaria, pero aún así se ha traído para su debate, mostrándose a favor de reincidir a la Junta de Andalucía para que se revise cuantas veces sea necesario. Pone a disposición de los asistentes el expediente que obra en su poder en este momento, y traslada que el proceso cuenta con el informe favorable del arquitecto y jurídico. Añade que hay un trámite inicial para el derribo de alrededor de la muralla y que está pendiente de análisis de la zona por Cultura, ya que se hace necesario comprobar si hay restos arqueológicos. Reitera lo ya expuesto a los vecinos, que se encuentran en el segundo punto del procedimiento quedando mucho por ejecutar. Dice que en el informe técnico se requiere ampliación de la documentación presentada. Del proyecto se tiene que presentar una copia en papel y cinco en formato digital. Deberá acreditar seguro de responsabilidad civil del técnico para este encargo profesional, presentar los cálculos del anexo de la instalación eléctrica al que hacen referencia en la página treinta y seis de la memoria, deberá justificar y desarrollar el cumplimiento del articulado de la normativa contra incendio para

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	12/60



establecimientos industriales. Se deberá presentar informe favorable de Aqualia sobre la instalación de saneamiento. El contenido del estudio acústico deberá ampliarse según el Decreto 6/2012 Reglamento contra la Contaminación Acústica en Andalucía, instrucción técnica tres. El dato como base de partida para efectuar los cálculos será de noventa y un decibelios. Deberá justificar y desarrollar la orden que con respecto a ese tema se habló de establecer horarios para no molestar a los vecinos. Deberá desarrollar y justificar la orden 9 de enero de 2012 Fichas y Tablas Justificativas del Reglamento de accesibilidad y Decreto 293/2009 sobre Normas de Accesibilidad. Deberá desarrollar y justificar la siguiente legislación en materia de residuos, tanto nacional, la Ley 10/1998 de Residuos y modificación del Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. El Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados. El Real decreto 952 por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833. Asegura que hay Reales decretos que se tienen que aprobar a nivel nacional, autonómicos, Real Decreto 283 por el que se aprueba el Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Orden de 12/07/2002 por la que se regula los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades. Deberá desarrollar y justificar la legislación en materia de suelos contaminados.

El Sr. Alcalde dice que la empresa debe presentar todo esto, tras lo que se emitirá el informe jurídico, seguidamente se procederá a la exposición pública en el Tablón de Anuncios, escrito de la Policía Local para vecinos colindantes y cercanos a la zona, quienes podrán presentar alegaciones. Intentarán que estén informados respetando el compromiso adquirido con los vecinos, que disponen de veinte días para presentar las alegaciones, tras lo que se vuelve a un informe técnico, un informe jurídico, tras ello la resolución de calificación ambiental que, en el caso que fuese positiva, ya se podrían iniciar las obras con la presentación de la documentación señalada. El procedimiento es largo. Hace constar que los Alcaldes no pueden ni beneficiar ni perjudicar en cumplimiento de la ley. Se compromete a poner en marcha y reivindicar todas las medidas que haya que aplicar excepcionalmente para tranquilidad y seguridad de los vecinos. Finaliza manifestando que van a apoyar la moción.

Dña. Estela Ortigosa Tocino, Concejala no adscrita, se suma a lo expuesto por los compañeros de Corporación y comparte con el Portavoz de IULV-CA con la preocupación por la instalación de la estación de servicio gasolinera cerca de un colegio, rodeada de viviendas y edificio público, por lo que ve necesarios los acuerdos que en esta moción se presentan. Le parece bien la instalación de esta iniciativa, pero que se considere su ubicación en un recinto alejado de la población.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	13/60



El Sr. García Perulles expone que hay criterios que dicen que no es una competencia plenaria, pero sí lo es que se hable del pueblo y tengan la oportunidad de clarificar sus posiciones en presencia de los vecinos. Agradece el respaldo a la propuesta, especialmente al Equipo de Gobierno a quien solicita especial sensibilidad con el tema y que, aunque saben que se ha hecho todo lo posible por las instituciones por regularizar la apertura de este tipo de establecimientos, sean especialmente cuidadosos desde el Ayuntamiento en la concesión de la licencia de apertura de los mismos. Solicita también que cuenten con las alegaciones de los vecinos, cumplan con el compromiso de información expresado por el Sr. Alcalde. Asegura que podría estar en otro sitio situada de forma más adecuada, en cuanto a su calificación ambiental.

El Sr. Beardo Varo anuncia el apoyo a la propuesta, entiende el porqué por Izquierda Unida se ha traído al Pleno, pero escuchando el procedimiento explicado por el Sr. Alcalde, asegura que es cuestión de tiempo que la gasolinera se instale porque las condiciones establecidas por normativa las va a cumplir. Considera que la única forma de haber parado esto hubiera sido urbanísticamente, aplicando el Plan General, pero ya cuenta con informes técnicos favorables de los servicios municipales, así que la gasolinera se va a instalar.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, considera que la Corporación debe intentar dar seguridad a los vecinos y el compromiso de que se va a hacer todo lo posible porque esa instalación que no se ve adecuada en la ubicación establecida, no se ponga. Y esa es la tranquilidad que demandan los vecinos. Afirma que la licencia de obra se otorga en el Ayuntamiento y solicita voluntad política. Ante lo expuesto cree que los vecinos no se van a ir con esa tranquilidad.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, reitera la postura expuesta anteriormente y solicita al Sr. Alcalde que no “de alfombra roja” al proyecto, aunque no pueden pedir que prevarique. Entienden que no debe ubicarse en ningún sitio dentro del casco urbano del pueblo, que existe un polígono industrial u otras zonas. Sugiere que, previendo que estos hechos no vuelvan a ocurrir, se estudie la creación de una Ordenanza donde se regule las instalaciones de este tipo. Comparte lo expuesto por el Sr. Beardo sobre que la gasolinera se va a instalar.

El Sr. Alcalde dice que va a hacer cumplir la ley pero no van a “poner alfombras rojas” y asegura que, si se hace, va a ir con las máximas garantías. Añade que en la reunión con los vecinos ya trasladaron que se va a regular la prohibición de gasolineras dentro del casco urbano a través de Ordenanza, lo que no se había contemplado con anterioridad. Cree que los vecinos se van más preocupados con la intervención del

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	14/60



Partido Popular que con la intervención del resto de concejales. Van a ser serior y van a hacer respetar la ley. Se compromete a considerar las alegaciones que puedan presentar los vecinos.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros asistentes al Pleno (6 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

Punto 7.- Proposición del Grupo Municipal de IULV-CA: Necesidad de sustituir en Barbate las tuberías de fibrocemento que aún son el soporte de muchas conducciones de agua potable con el evidente riesgo para la salud de los trabajadores/as de la empresa concesionaria del servicio de agua y para las personas consumidoras.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y cemento se generalizaron en las redes de agua en España y Europa desde los años 40. En nuestro país es la expresión del auge económico de la industria cementera y del sector de la construcción.

La Directiva Europea 1999/77 de 26 de julio de 1999 ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y por extensión fibrocemento de las tuberías de fibrocemento. A través de la Orden de 7 de diciembre de 2001, España transpuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por lo que se prohíbe el uso y comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contenga.

Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE, y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo.

Ante estas contestaciones los países desarrollados fueron prohibiendo paulatinamente el uso del Amianto y sus derivados. En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001) adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la UE.

Debido a lo extendido de su uso, se aprueba finalmente en el año 2006 el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgos de exposición al amianto.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	15/60



El fibrocemento o “amianto-cemento” es un material artificial obtenido por la mezcla íntima y homogénea de agua, cemento y fibras de amianto, en las que éstas representan entre el 10 y el 25% de la mezcla.

El 14 de marzo del año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hace referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en “el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento”. En su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto (cáncer de pulmón y mesotelioma pleural), pero también se menciona que “la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años en manifestarse”.

Los síntomas de enfermedad por exposición al amianto fueron durante muchos años difíciles de detectar, ya que suelen aparecer entre 10 y 40 años después de la exposición al material. Aun así, desde 1935 se conocen los primeros trabajos que relacionan científicamente la exposición al asbesto y cáncer de pulmón.

El asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano reconocido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, por la Oficina de Protección Ambiental y por la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer. Además del cáncer de pulmón y del mesotelioma, algunas investigaciones sugieren que existe una relación entre la exposición al asbesto y el cáncer colorrectal y el cáncer gastrointestinal, así como un riesgo mayor de padecer cáncer de garganta, de riñón, esófago y de vesícula biliar.

A pesar de la prohibición total, en muchas ciudades y pueblos de Andalucía y de España quedan millones de toneladas de amianto que pueden suponer un potencial riesgo para la salud. Hay dos formas de exposición al amianto:

*Inhalación del asbesto. La exposición proviene principalmente de la inhalación de fibras de asbesto en el aire. En la actualidad se da principalmente en la demolición de productos con amianto, en trabajos de reparación de estas conducciones o debido a la propia degradación natural de material.

*Deglución de fibras de asbesto. La exposición se produce al ingerir alimentos o líquidos contaminados con asbesto, como con el agua que fluye por tuberías de fibrocemento.

Por su parte, la Encuesta Nacional de 2012 de Suministro de Agua Potable y Saneamiento en España, realizada por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos (AEAS), y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), estima la longitud de las redes de abastecimientos públicos en 150.000 Km y en 95.000 Km las redes de saneamiento o alcantarillado.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	16/60



Ambos informes coinciden que, en cuanto a la propiedad o titularidad de la gestión de las redes de abastecimiento de agua: el 60% estaría gestionada total o parcialmente por administraciones públicas.

Sobre la composición de las redes de abastecimiento de agua, según la Encuesta de 2006 de la AEAS, el fibrocemento era entonces el material más común (30% de las redes, unos 45.000 Km), especialmente en las poblaciones con menor números de habitantes. En la Encuesta de 2008, esta cifra disminuyó hasta el 26.4% (aproximadamente unos 40.000 Km).

Se impone por tanto por las afecciones a la salud de las personas de estas sustancias establecer un plan a corto/medio plazo para erradicar este producto de equipamiento públicos (colegios, hospitales, etc) y de manera más urgente aún de las propias conducciones de agua potable.

Hay que ser consciente de que el problema no consiste exclusivamente en eliminar este material sino también de donde depositarlos posteriormente de manera segura y sostenible.... pero no por ser el problema gigantesco no podemos eludir la necesidad urgente de eliminar este riesgo grave para la salud pública.

Un problema que no sólo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable sino *también a los propios trabajadores/as que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones.

En el caso concreto de Barbate, es el pliego de Condiciones Particulares por el que se concedió por 25 años a Aqualia la llevanza del Servicio Municipal de Aguas, el que describe con particular claridad que la tubería general de conexión es de fibrocemento, así como que existen múltiples conducciones muy antiguas y la mayoría de ellas son igualmente de fibrocemento, lo que exigiría un Plan Director de Inversiones para la erradicación de este tipo de conducciones por las evidentes razones más arriba expuestas.

Está en juego la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras de Aqualia, a los que respetamos y apoyamos en esta proposición y en todos sus trabajos, pero además, está en juego la salud pública de los miles de barbateños y barbateñas y visitantes que consumen el agua potable que llega a los grifos de los más de 11.000 abonados del servicio.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de IU-LV-CA del Ayuntamiento de Barbate presenta para su aprobación por el Pleno Corporativo los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo una auditoría sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable de nuestra localidad.

2.- Instar a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía a que elabore y apruebe un Plan de Eliminación de las Conducciones de Agua Potable de fibrocemento en Barbate y en Andalucía, en el que deberían colaborar las Diputaciones, la Comunidad Autónoma y el Excmo. Ayuntamiento de Barbate, y cuyo contenido

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	17/60



esencial habrá de ser establecer un horizonte temporal a partir del cual estarán totalmente prohibida la existencia de este tipo de redes perjudiciales para la salud, significándose la oportunidad de que las empresas concesionarias presenten a los titulares del Servicio de Aguas Planes Directores de Inversiones para la Erradicación de las Conducciones de Fibrocemento y derivados.

3.- Dar cuenta de los anteriores Acuerdos a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Andalucía, a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Barbate FCC AQUALIA, S.A. y las centrales sindicales del Comité de Empresa de la citada mercantil.”

Siendo las 20:40 horas se incorpora a la sesión Don Andrés Galindo Cabeza del Grupo Municipal Somos Barbate, votando ya en este punto.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista solicita hacer una apreciación por cuestión de orden, y es que con esta propuesta se incurre en una nueva votación sobre un asunto que ya presentó a Pleno su Grupo en octubre de 2013 y se pide exactamente lo mismo, recuerda que fue aprobada por unanimidad de los dieciocho asistentes al Pleno. La Sra. Secretaria hace constar que el acuerdo de Pleno ya está adoptado y el Sr. Alcalde no muestra problema en reincidir a las administraciones y dice que si se presenta al Pleno votarán a favor, ya que reincide en la propuesta aprobada años atrás.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA desconoce lo que se aprobó en 2013, y pregunta que por qué no se apuntó esto en las Comisiones Informativas. El Sr. Rodríguez Cabeza pide disculpas, pero consultaron el histórico de las mociones presentadas por su Grupo posteriormente.

Previa solicitud del Portavoz de IULV-CA, la Presidencia accede a la defensa de la moción. El Sr. Perulles señala la antigüedad de las conducciones y lo peligroso del fibrocemento y menciona que el Real Decreto 398/2006, de 31 de julio, fija estrictas medidas de seguridad en los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Recuerda que se aprobó alguna moción en ese momento e incluso se procedió al derribo de alguna instalación en la fábrica Massó. Hace constar que el Grupo de Izquierda Unida no está en contra de los trabajadores de Aqualia y están a favor de que realicen sus trabajos en las mejores condiciones posibles, pese a los pocos recursos con los que trabajan. Menciona el riesgo para dichos trabajadores de inhalación de amianto. Añade que la resolución del Parlamento Europeo de 14 de marzo de 2013 menciona que la ingestión de agua procedente de tubería de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos, más de cuarenta años en manifestarse. Aclara que no quieren ser alarmistas, pero sí señalar que es un problema de salud pública que deben resolver cuanto antes, para lo

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	18/60



que debe existir un plan director de inversiones de Aqualia para erradicar esta tubería general y todas las antiguas que sean de fibrocemento. En 2013 Aqualia acababa de empezar su trabajo y ahora lleva ya varios años y se supone que tenía un compromiso de inversión en Barbate de quinientos sesenta mil euros anuales para realizar este tipo de actuaciones de reposición de tuberías, preguntando si se están cumpliendo. Consideran obligatoria la realización de una auditoría sobre la conducción de agua potable de fibrocemento por parte de la Junta de Andalucía y se haga un plan para sustituirla en colaboración con la Diputación Provincial, con el Ayuntamiento, las administraciones competentes, con las empresas concesionarias y obligando a Aqualia a que su plan de inversiones tome como objetivo prioritario estas cuestiones.

La Presidencia cede la palabra a D. Andrés Galindo Cabeza, del Grupo Municipal Somos Barbate, anunciando el voto a favor de la propuesta, principalmente por el posible riesgo que puede representar para la salud tanto de trabajadores como de consumidores sobre todo ante una posible avería, por lo que consideran urgente repararlo.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, considera que la moción no es igual a la anteriormente presentada, y considera que el asunto no es una prioridad para el Equipo de Gobierno. Añade que continúan desconociendo el plan de inversiones, con instalaciones nocivas para la salud. No se puede dejar pasar más tiempo, hay que exigir a la empresa concesionaria.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, diferencia esta propuesta con la presentada por el Partido Andalucista el 1 de octubre de 2013 porque entonces no se instó a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para poderla debatir en el Pleno, simplemente instó al Alcalde. Es cierto que no se ha realizado ese trabajo, pero argumenta que se encontraron problemas urgentes como barriadas enteras sin conectar, vertiendo al río. Recuerda que en la moción andalucista se pedía hacer analíticas del agua de consumo, lo que les gustaría que se realizara. Añade que la sustitución de las tuberías se tendrá que hacer con un plan director, pero que les gustaría que se hicieran las analíticas. Recuerda que cuando el Gobierno Socialista llegó, el agua estaba vendida hasta el 2031.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, considera ideal que existiera un plan para cambiar las conducciones, por lo que van a votar a favor de la propuesta. Pide respeto al Portavoz del Grupo Municipal Popular por la expresión en tono despectivo de “ese equipo de gobierno”, respeto para todos y cada uno de los compañeros de la Corporación Municipal. Hace comparativa de ambas propuestas que, a su juicio, es calcada a la primera y menciona la ausencia del Grupo

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	19/60



Izquierda Unida en los Plenos de esa legislatura. Se muestran de acuerdo en solicitar analíticas a Aqualia a la mayor brevedad y pone a disposición de los presentes informes solicitados a la empresa concesionaria relativos al amianto, ofreciéndolos para su estudio en la próxima Comisión del Agua.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular quien pide disculpas por si la expresión de su ilustrísima ha podido ofender.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Picazo quien considera que la elaboración del citado plan es competencia del Ayuntamiento y no de la Junta de Andalucía.

El Sr. García Perulles del Grupo proponente cree que instar a la Junta de Andalucía tiene sentido ya que se pide esta plan para Barbate y para Andalucía y desde el punto de vista medioambiental para que haga una auditoría de las conducciones, ya que puede que no todas sean competencia del Ayuntamiento de Barbate. Hace hincapié en la convocatoria de la Comisión de Seguimiento en la que se trate este asunto y se haga lo antes posible, sobre el que no se ha hecho nada desde 2013 que presentaron la propuesta. Reitera la pregunta sobre si ha cumplido Aqualia el plan de inversiones.

El Sr. Alcalde asegura que se le va a responder en el Pleno en el turno de preguntas y cree recordar que el plan director para las conducciones de Barbate que elaboró en su día Aqualia rondaba más de los treinta millones de euros que supera con creces el canon inicial de tres millones y que está prácticamente gastado en inversiones. Afirma que las obras que se están realizando van sin fibrocemento y responden a inundaciones, vertidos incontrolados, o cualquier circunstancia de este tipo. Se trabaja para que el resto de dinero se pueda aplicar a la calle Once de Marzo, avenida Joaquín Blume y otras zonas inundables. Se muestra de acuerdo en la solicitud de mejoras para el municipio a la Junta de Andalucía sobre posibles inversiones destinadas al cambio de instalaciones. Se compromete al encargo de analíticas en esta semana y a mostrar sus resultados para tranquilidad de los vecinos. Comenta que en esta semana se ha realizado una Comisión del Pacto del Agua, en la que se ha trabajado el tema del mínimo vital básico, y esperan poder convocar en breve las distintas comisiones de seguimiento del Pacto del Agua para seguir trabajando estos temas de vital importancia para los vecinos.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros asistentes al Pleno (6 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Conceales no adscritas).

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	20/60



Punto 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: En defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza en su artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía en su artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, falta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La Consejería de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y de los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones la Consejería continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros para sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	21/60



El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz de dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto. Solo así se conseguirán unos resultados más óptimos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.
2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumnos que registra la media española- ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.
3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	22/60



en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7. Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.”

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, abre el turno de intervenciones matizando que en Barbate no existen conciertos en materia de educación, sino que hay escuela pública. Considera que la moción defiende el negocio privado de la educación, por lo que no van a estar a su favor, ya que desde Izquierda Unida consideran que la educación es un derecho humano fundamental, esencial. Se muestra en contra del apoyo a la educación privada con fondos públicos. Cree que la moción confunde libertad con derecho de elección, y muestra su apoyo a una escuela laica en la que la religión sea subsidiaria, y a un pacto educativo para invertir en la educación pública, universal, gratuita y de calidad, lejos del adoctrinamiento.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto negativo a la moción porque les parece insuficiente ya que la educación en España necesita una revolución que para llevarse a cabo necesita el apoyo de los ciudadanos. Considera que existe buena materia, buenos profesores y alumnos, pero se recorta lo público a favor de lo privado.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	23/60



D. Antonio Domínguez Tocino, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto en contra de la moción y se muestra en desacuerdo con la política de educación puesta en marcha por el Partido Popular. Asegura que la Junta de Andalucía no va a dejar a ningún alumno sin escolarizar. Añade que al haberse producido un descenso de la natalidad, hay menos niños, por lo que algunas líneas de tres años han ido desapareciendo. Defiende la inversión en la escuela pública, y dice que la Junta de Andalucía se compromete a mantener las líneas existentes en la actualidad, con demanda, y a poder revertir las que se han suspendido si aumenta la necesidad de escolarización.

Dña. Ana Pérez Aragón, Concejal de Educación, reitera que en Barbate no existen centros concertados y que su Grupo defiende una educación pública de calidad, pilar básico en una sociedad igualitaria, requisito esencial para la justicia social, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, por lo que debe ser apoyada y potenciada por la administración pública. Se muestra de acuerdo, tal y como dice la moción, en su primer punto de impulsar el diálogo para conseguir un gran pacto educativo, dando un papel relevante a los representantes de la comunidad educativa; se muestra de acuerdo en el incremento del presupuesto educativo como se recoge en el punto dos, para lo que apelan a los representantes tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, para que les hagan llegar esta moción a sus compañeros de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central. También muestra su acuerdo con el punto tres, destacando que no se lleven a cabo recortes principalmente en la red pública de educación, de manera que muy bien podría aprovecharse la bajada de la natalidad para la reducción de la ratio en todas las etapas educativas. En cuanto a la atención de la demanda social, cuando la red pública de Educación Andaluza esté bien dotada en su geografía y en todas las etapas de enseñanza, el objetivo está cumplido. Sobre el punto quinto, en lo relativo a las modificaciones del proceso de escolarización, entienden que los padres y madres andaluces, deben tener la posibilidad de obtener una plaza de enseñanza pública y de calidad que ponga a disposición de sus hijos e hijas todos aquellos recursos educativos, personales y materiales que les permitan una educación integral de calidad y que los forme como persona autónoma y crítica. En principio no tienen nada en contra de la complementariedad y convivencia de la red pública y privada de educación, sin embargo consideran que el dinero público debe redundar en lo público. Entienden que hay familias que, ya sea por creencias religiosas o por cualquier causa, decidan optar por otra alternativa diferente a la red pública, y creemos que deben tener la libertad y el derecho de poder hacerlo, pero la financiación pública de la enseñanza no debe quedar hipotecada por ello. Sobre el punto siete, dice que los centros públicos que han perdido unidades, como en Barbate, las recuperarían con el desarrollo y puesta en marcha de políticas tanto por el Gobierno Central como de la Junta de Andalucía, favorezcan el desarrollo social y económico de Barbate y vuelva a traer prosperidad y muchas familias jóvenes con niños y niñas. Por lo tanto, si retiran el punto seis, votarán a favor de la propuesta por una educación pública, si no lo harán en contra.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	24/60



El Sr. Martínez señala que en Barbate sí que existe un centro concertado, ASIQUIPU, y durante muchos años lo fue el colegio Estrella del Mar, con el Instituto Social de la Marina. Califica la actitud del resto de grupos de demagógica y considera que cuando han tenido responsabilidad de gobierno no han tomado medidas de apoyo a la educación de Andalucía, para la que no se establecen partidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista. Pregunta a Somos Barbate a qué países se refiere como comparación para la revolución que a su juicio debe darse en España en materia de educación y asegura que no se recorta lo público. Se muestra a favor de eliminar el punto seis si así lo solicitan, y proponen, si al Alcalde le parece bien, que se vote la propuesta punto por punto en aras del consenso. La Presidencia se muestra a favor.

El Sr. Perulles expone que Izquierda Unida cuando estuvo en el gobierno de la Junta de Andalucía siempre defendió la educación pública. Aclara que ASIQUIPU tiene un concierto para una guardería, y en Barbate no hay ninguna pública, y es enseñanza no obligatoria y lo que se pide en la propuesta es el concierto para la enseñanza obligatoria hasta los dieciocho años. Asegura que el dinero público es para lo público, según el artículo 27 de la Constitución, porque el dinero que se dedica a los conciertos se deja de destinar a la educación pública. Por ello van a estar en contra, ya que se pretende defender a la escuela privada, a la Iglesia y a los que hacen negocio con la educación, lo que no le parece el interés general.

El Sr. Galindo Cabeza menciona como ejemplo la educación de Finlandia, o cualquier país nórdico, y destaca la necesidad de imaginación política para llevar a cabo reformas que de verdad sean buenas para el pueblo y no solo para el bolsillo de unos cuantos. Se muestran de acuerdo en votar punto por punto o incluso abstenerse si se elimina el punto seis.

El Sr. Domínguez Tocino corrige que el colegio Estrella del Mar nunca ha sido concertado, siempre ha sido de dinero público, dependiente de otro Ministerio, del Instituto Social de la Marina. Aclara que en los centros concertados se estudia lo mismo que en los públicos, pero el edificio es privado, los profesores son contratados sin oposición, rige una ideología y la mayoría de ellos se basan en lo privado. Se muestran en desacuerdo con todos los puntos por lo que van a votar en contra. Aprueban la necesidad de ampliación de inversiones y que el Gobierno Central aumente el presupuesto para las Comunidades Autónomas en educación.

Dña. Ana Pérez Aragón, Concejal-Delegada de Educación, informa al Sr. Martínez que ASIQUIPU es una asociación de padres que sobrevive de las subvenciones de la Junta de Andalucía en la que se ofrece atención temprana, logopedia, atención psicopedagógica, psicología, autonomía personal, etc. Solamente la guardería "La Miga" se gestiona a través de un convenio con la Junta de Andalucía y tiene treinta y cinco plazas de cero a tres años. Diferencia entre los centros públicos, concertados y

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	25/60



privados y hace hincapié en que el Grupo Andalucista está a favor de una enseñanza de calidad pública. Se muestran a favor de lo propuesto en la moción, excepto lo expuesto en el punto sexto.

El Sr. Martínez del grupo proponente interviene para turno de réplica a las intervenciones anteriores. En primer lugar se dirige al Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, cuya formación no hizo nada para favorecer lo público cuando estuvo en el gobierno. La educación no obligatoria sí existe. No ve la educación como un negocio sino como un derecho. Destaca que la educación pública no es gratuita, ya que cuesta el dinero a todos los contribuyentes.

Respecto al Grupo Somos Barbate que ha puesto como ejemplo a Finlandia, como revolucionario, pues ya quisiéramos muchas veces tener las condiciones que tienen los finlandeses en su sistema de financiación. Y sobre más imaginación, aplíquense el cuento de traer más iniciativas a los plenos. Y si aceptan la recomendación, más trabajo, más iniciativas.

Finalmente al Grupo Socialista, lamenta que nada valga de lo que se recoge en la moción. Las competencias si no las quiere asumir la Junta de Andalucía porque el Grupo Municipal Socialista dice que el Gobierno no manda dinero, ellos no van a procurar que el gobierno de Andalucía ponga más dinero pues lo lamenta.

Debatido el asunto y conforme a lo acordado, se procede a votar la propuesta punto por punto, con el siguiente resultado:

Punto 1: Se aprueba con diez votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Somos Barbate), seis votos en contra (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y dos abstenciones de las Concejales no adscritas.

Punto 2: Se aprueba con once votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Somos Barbate), seis votos en contra (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y dos abstenciones de las Concejales no adscritas.

Puntos 3, 4, 5 y 7: Se aprueban con nueve votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 3 del Grupo Municipal Popular), seis votos en contra (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA) y cuatro abstenciones (2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 2 de las Concejales no adscritas).

Punto 6: Se rechaza con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dieciséis votos en contra (6 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 2 de las Concejales no adscritas).

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	26/60



Punto 9.- Moción del Grupo Municipal Popular: Financiación del Ayuntamiento a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo es sabido que son nuestros ayuntamientos la administración más cercana al ciudadano y que prestan a los vecinos servicios de extraordinaria importancia tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

De igual manera, nadie pone en duda la enorme capacidad trasformadora que los ayuntamientos han tenido, y tienen en nuestros pueblos siendo este hecho, determinante para considerarlos motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social de los ciudadanos.

Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional, el cual que se verá más fortalecido si estas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.

Apostar por nuestros Ayuntamientos es tanto como apostar por más sociedad del bienestar para todos, incidiendo en los colectivos más vulnerables y más desfavorecidos; es apostar por contribuir a la creación de empleo y de riqueza en nuestros pueblos, tanto potenciando las peculiaridades de cada uno de ellos como potenciando la innovación y la diversificación de actividades, es conformar una oferta educativa y cultural que sea garantía de futuro y de puesta en valor de nuestro patrimonio y tradiciones; es fortalecer la sociedad haciéndola más participativa, una sociedad inclusiva y comprometida.

Apostar por nuestros Ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán todo lo eficaces que requiere y que nos demandan si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento, se legisló en nuestra Comunidad Autónoma, un texto normativo básico: la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónomas de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	27/60



Esta Ley, cuya aprobación era además un mandato expresamente explicitado en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece un Fondo de participación en los tributos. Así el artículo 4 de la Ley cuantificada la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismo ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contemplan en el artículo de la Ley.

Sin embargo la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración Andaluza.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros Ayuntamientos.

Ambas cuestiones- solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración – no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobierno andaluces han incumplidos desde 2012 la ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando ese cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a nuestro Ayuntamiento una pérdida de recursos incondicionados que le corresponde por ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes.

PRIMERO.- Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales , para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	28/60



6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene el Ayuntamiento por el desarrollo y gestión de planes y programas competencias de la Administración Autónoma.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a Barbate de los fondos no percibidos, ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con nuestro Ayuntamiento.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, durante la exposición de la moción, sustituye la palabra “exigir” del segundo punto propuesto por “instar”.

Los Portavoces de los Grupos Municipal de IULV-CA y Somos Barbate reservan sus intervenciones para un segundo turno.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a Dolores Varo Malia, recuerda que esta moción se presentó a un Pleno del año pasado, y destaca que Andalucía es la Comunidad Autónoma que más destina anualmente a los Ayuntamientos pese a la reducción del siete por ciento y que los mayores problemas de liquidez que están surgiendo en las entidades locales son, sobre todo, a causa de las retenciones de la PIE. Anuncian el apoyo a la propuesta, pero solicitan que den un toque de atención al Gobierno Central.

Dña. Tamara Caro Pomares, Concejal-Delegada de Hacienda, anuncia el apoyo a la propuesta, la misma que la que se presentó en el Pleno del mes de marzo de 2016, ya que es un dinero que le pertenece al municipio de Barbate que en la actualidad debe de rondar los dos millones de euros, lo que vendría muy bien dada la dramática situación económica que atraviesa, y además, con ello se podría pagar la deuda que se contrae con la propia Junta de Andalucía.

El Sr. García Perulles anuncia el apoyo a la propuesta, pero querían oír la postura del Equipo de Gobierno y del Grupo Socialista antes de pronunciarse. Menciona que es el Grupo Popular el que hace los recortes en financiación y luego traen mociones que persiguen que se hagan ingresos.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	29/60



D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el apoyo a la propuesta y espera que las instituciones de arriba cumplan con el pueblo.

El Sr. Martínez Malia agradece el apoyo a la propuesta.

Siendo las 21:55 horas se ausentan del Pleno Don Iván González Tirado del Grupo Municipal Somos Barbate y Doña Estela Ortigosa Tocino, no votando ya en este punto.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes al Pleno (6 del Grupo Municipal Andalucista, 5 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Dña María José Corrales López), quedando su redacción en la parte dispositiva en los siguientes términos:

PRIMERO.- Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene el Ayuntamiento por el desarrollo y gestión de planes y programas competencias de la Administración Autonómica.

SEGUNDO.- Instar un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a Barbate de los fondos no percibidos, ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con nuestro Ayuntamiento.”

Punto 10.- Moción del Grupo Municipal Popular: Viviendas sociales para los más necesitados.

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	30/60



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la vivienda es uno de los más importantes en Barbate.

Hay muchas personas de nuestro pueblo que no tienen la posibilidad de vivir en una vivienda digna.

El Grupo Municipal del Partido Popular

SOLICITA

1. Instar a la Diputación de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación, a programar y financiar un plan de viviendas accesibles para todos los que no puedan en colaboración con el Ayuntamiento.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, dice que ya parece que se va a poner en funcionamiento la empresa pública EMUVISU, con la espera de que se reactive un plan de viviendas para el municipio de Barbate, ya solicitado. Añade que se pueden iniciar unos planes en colaboración con otras administraciones a través de subvenciones y con iniciativa municipal para poder hacer viviendas asequibles, bajando costes para paliar esta dura realidad en Barbate, habiendo incluso vecinos que duermen en coches o en la calle y solicita a la Sra. Delegada de Asuntos Sociales, a la que se va a dirigir en privado, por si conoce este tema y se le puede ayudar. Pide unidad entre los presentes para buscar solución con suelo y con dinero públicos.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, anuncia el apoyo a la propuesta porque también están a favor de la construcción de viviendas asequibles en Barbate y se proteja el derecho humano a la misma que debe tener una especial consideración por parte de los poderes públicos y de las distintas administraciones, por lo que el Grupo de Izquierda Unida ha presentado al menos dos proposiciones sobre este asunto, crear un observatorio de la vivienda y la Ordenanza de Alquiler Justo. Cree que dos años es muchísimo tiempo el que se ha tardado en convocar el Consejo de Administración de EMUVISU, para la que no se contemplan dotaciones presupuestarias en los presupuestos aprobados para 2017, por lo que considera que difícilmente va a poder asumir esta tarea, por lo que el Partido Popular ha presentado esta moción para que lo hagan otras administraciones. Por ello le parece que ni para el Equipo de Gobierno actual ni para el del Partido Popular en su momento, las políticas de vivienda han una prioridad. Señala la existencia en el pueblo de desahucios, ocupaciones de casas y de edificios. Señala la necesidad de hacer un inventario de bienes para conocer las viviendas deshabitadas existentes en Barbate.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, cree que con esta propuesta se busca dar un toque de atención al Equipo de Gobierno para

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	31/60



intentar dar solución a esta realidad con urgencia, ya que hay muchas viviendas vacías y gente sin viviendas. Comparte lo expuesto por el Sr. Perulles, que llevan dos años sobre esto y no se han movido. Por todo ello van a votar a favor.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, asegura que son conocedores de esta grave situación, también en otros municipios, mostrándose a favor de solucionarlo en la medida de lo posible.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, asegura al Sr. García Perulles que para el equipo de Gobierno son una prioridad las viviendas sociales asequibles en el municipio de Barbate, estando de acuerdo con esta propuesta, ya que están trabajando con viviendas a bajo coste a las que el Alcalde va a hacer referencia a continuación. Añade que el Portavoz de IULV-CA es conocedor de los recursos técnicos y materiales de los que disponen en el Ayuntamiento, y hace referencia a la ausencia de actuaciones en esta materia cuando este Grupo gobernó en la Junta de Andalucía. Afirma que una de las prioridades es poner en marcha el Plan Municipal de Vivienda entre otras muchas más medidas, el Observatorio de la Vivienda y el alquiler justo. Solicita unidad para dar soluciones y colaboración para el Consejo de Administración de EMUVISU.

Dña. Ana Pérez Aragón, Concejala-Delegada de Servicios Sociales, afirma que es conocedora de la gran problemática de Barbate. Explica que desde Asuntos Sociales conocen que hay tres personas que viven en la calle y rehúsan ayuda, unos por problemas de adicción o mentales, por lo que no pueden obligarlos. Añade que en estos días de frío le han llevado mantas y las han rehusado. Hay muchas familias, sobre todo jóvenes que quieren independizarse, les han acompañado a bancos, agencias inmobiliarias, pero muchas familias viven de alquileres para el verano. Solicita unión para buscar soluciones entre todos y con el respaldo de las instituciones.

El Sr. García Perulles muestra sorpresa por lo expuesto por la Concejala de Servicios Sociales, lo que considera que no es de su competencia y se reitera en la dejadez del Equipo de Gobierno en este sentido. Se muestra partidario de exigir que dejen las casas adjudicadas a través de subastas y se exija una subida de IBI para ellas, tal y como exigieron desde su proposición presentada hace tiempo.

El Sr. Martínez Malia agradece el apoyo a la moción y discrepa con la actitud del Portavoz de Izquierda Unida hacia lo trasladado por la Delegada de Asuntos Sociales, en lo que no aprecia mala fe y espera que se pongan en marcha otras medidas, entiende también que no se ha considerado un asunto prioritario. Espera que la empresa pública municipal EMUVISU sea útil a los vecinos de Barbate y entre todos se unan para ayudar al que no quiere vivir en la calle y se ve imposibilitado por las circunstancias para que puedan desarrollar su proyecto de vida.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	32/60



La Sra. Pérez Aragón aclara que acompañar es exigir a los bancos un alquiler social y no desahucios en Barbate, ya aprobado en Pleno en 2014.

El Sr. Alcalde reitera que están de acuerdo en la moción y en la necesidad de no hacer demagogia y añade que hubiesen agradecido que el Plan Andaluz de Viviendas hubiese sido puesto en marcha por Izquierda Unida cuando gobernó en la Junta de Andalucía, que hoy establece módulos altos que la mayoría de los ciudadanos no se pueden permitir, motivo principal por el que no se hacen las Viviendas de Protección Oficial necesarias. Resalta su preocupación por este asunto, y que el hecho de que no estuviera constituida la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, no ha frenado que hayan estado buscando alternativas y que ha podido contactar con una empresa interesada en poder hacer viviendas sociales de bajo costo con una calificación ambiental tipo A, con una máxima calidad en construcción y con costos accesibles, entre ciento cincuenta, doscientos euros del precio medio de hipoteca. Si esto se conforma como una realidad, podrían dar esas opciones a los barbateños y barbateñas. Espera poder trasladar pronto esta iniciativa, y adelanta que necesitarán el apoyo del Grupo Socialista para poder trabajar con AVRA, que lleva la antigua Empresa Pública de Suelo de la Junta de Andalucía. Agrega que en esta semana se ha firmado el decreto de inicio de obra de dieciocho Viviendas de Protección Oficial con iniciativa privada. Resalta la necesidad de acrecentar la iniciativa pública, intentando reducir costos y tasas al mínimo posible.

El Sr. Alcalde dice que no hay viviendas a disposición de los ciudadanos, las que son de propiedad del ayuntamiento están ocupadas desde hace mucho tiempo. Asegura que desde esta Corporación están trabajando en el alquiler social por el que se ha dado cobertura a más de cincuenta familias de Barbate y cubre casi el cuarenta por ciento del costo del alquiler. Cree que se debe potenciar más y todos deben trabajar unidos en ello.

A las 22:03 horas se ausenta del Pleno y ya no vota en este punto, Don Rafael Quirós Cárdenas del Grupo Municipal Socialista.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes al acto (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA, 1 de la Concejala no adscrita).

Punto 11.- Moción del Grupo Municipal Socialista: Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	33/60



Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Conmemoramos el 8 de marzo de 2017 como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. Rajoy ha gobernado hasta ahora en contra de las mujeres. Ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de igualdad. Ha recortado y suprimido subvenciones para la formación en igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770€ de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

El Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación. En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	34/60



doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5 % las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a un gobierno del partido popular que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la responsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas.

Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos y racionalizar los horarios.

El PSOE garantizará la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo. Eliminará la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se potenciarán las inspecciones de trabajo y se incrementará el régimen sancionador.

Repondremos y dotaremos suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiendo tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar.

El Pleno del Ayuntamiento de Barbate aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

-Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	35/60



- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.
- Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el -Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la Información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Reponer los organismos y políticas específicas de la igualdad desmanteladas.
- Derogar la Reforma Laboral.
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.
- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regularización para los menores de edad.”

La Portavoz del Grupo proponente presenta la propuesta, leyendo los puntos que conforman la declaración institucional.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, agradece la presentación de la propuesta y consideran que el ascenso de la extrema derecha en el mundo occidental como consecuencia de las políticas reaccionarias puede ser un problema en la actualidad. El mundo globalizado dominado por fuertes multinacionales y fortunas significa para las mujeres la paralización de las políticas públicas que estaban encaminadas a conseguir mayores cotas de igualdad y, aún peor, el avance de una cultura global que desdeña la igualdad como principio de convivencia. Por eso, este día, deben asentarse en los pilares del feminismo que persigue el respeto a las diferencias a la igualdad real, el feminismo práctico y alejado de las políticas revisionistas y que ha cambiado el mundo a través de una revolución pacífica que modificó la práctica de las cosas y el sentido de la política incluso transformando sus objetivos en universales. Precisamente por la crisis económica e ideológica que estamos padeciendo, es urgente y necesario cumplir el objetivo del pleno empleo para las mujeres y que éstas tengan y aspiren a tener pleno empleo en igualdad real de condiciones con salarios iguales y que sea, además, una igualdad asentada en planes dotados económicamente y asistidos por personas suficientes y adecuados a sus objetivos. Por eso creen fundamental que las instituciones públicas se comprometan con ello y piensan que esos compromisos deben nacer de aplicar el principio de transversalidad en todas las políticas, también en este Ayuntamiento de Barbate, para dotarse de los medios necesarios entre los que se encuentra el aumento de los presupuestos dedicados a las políticas de igualdad, no previsto en los presupuestos de 2017 aprobados, ni contra la violencia de género, comprometiéndose a que, de forma progresiva, en los próximos años se alcanzara, al menos, el cinco por ciento del presupuesto en cada administración dedicado a estas políticas. Y un compromiso institucional para que la igualdad de género sea un principio de actuación en todas las políticas públicas, y un objetivo irrenunciable en su desarrollo contando con la participación de las mujeres, no solamente como meros sujetos pasivos

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	36/60



de la participación, sino como elementos protagonistas a través de sus organizaciones y asociaciones para que las decisiones se adopten contando con las mujeres, con el movimiento feminista y con las que son interlocutoras cualificadas de esa posición de la mujer que quiere cambiar las cosas del estado en el que se encuentra la mujer actualmente.

D. Andrés Galindo, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto a favor.

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez. Concejal del Grupo Municipal Popular, le parece que la presentada es una moción populista que hace un uso partidista de la desigualdad. Añade que ya se ha hecho un manifiesto conjunto de todas las Diputaciones andaluzas para el 8 de marzo de 2017.

El Sr. Alcalde aclara que presentan el manifiesto por urgencia ya que ha llegado con premura de tiempo, y, si lo ven oportuno, será trasladado por todos; pero como el Grupo Socialista ha presentado esta moción es de derecho y de justicia que se traiga hoy al Pleno.

Dña. Ana Pérez, Concejal-Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barbate, anuncia el apoyo a la propuesta por parte del Grupo Andalucista. Comparte con la moción que el día 8 de Marzo es un día de reivindicaciones y denuncias y en este momento, aún más, debido a la incertidumbre que tienen las mujeres ante el presente y futuro que les espera, ya que las cifras de la desigualdad son estremecedoras. No voy a hablar de por cientos, sino de lo que las mujeres exigimos a nuestros gobernantes, que den respuesta positiva a la crisis, que piensen en nosotras, que no nos expulsen de la actividad económica y social, ya que esto implica que volvamos a ocuparnos exclusivamente de la casa, familias y personas dependientes. Esto nos lleva a la pobreza a la que se verán abocadas muchas mujeres por falta de cotizaciones. Y así una serie de desigualdades que ya se nombran en la moción. Las mujeres deseamos, queremos, hacernos con la dirección de nuestras vidas, ya. Queremos un presente limpio, un horizonte claro, y sobre todo, un espacio público propio. Por todo esto, van a votar a favor de esta moción; pero también quiere recordar que es labor de todos los gobernantes, tanto del Gobierno Central como del Gobierno de la Junta de Andalucía. Nuestros Gobiernos tienen que tirar del carro, y los ciudadanos empujaremos para hacer posible este mundo distinto que las mujeres pedimos. En cuanto al manifiesto, como ya dijo en las Comisiones Informativas, han esperado a recibirlo desde Diputación, por lo que viene por urgencia.

Dña. M^a Dolores Varo Malia, Concejal del Grupo Municipal Socialista, aclara que la moción pretende reivindicar los derechos perdidos por la mujer y reseña la desigualdad existente sin uso partidista. Agradece el apoyo de los grupos que decidan apoyarla.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	37/60



El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, anuncia la abstención por el uso partidista del asunto por el Grupo Socialista y se muestra de acuerdo con la declaración institucional. Cree que se mezclan otras cuestiones que pudieran haberse traído en otro momento.

La Sra. Varo Malia dice que han decidido mantener la moción, aparte de que apoyan también el manifiesto, porque así se lo han pedido los colectivos de mujeres con los que se han reunido y porque recoge cuestiones que afectan a la desigualdad de las mujeres en la actualidad. Detalla que desde 2009 se ha producido un recorte en política de igualdad del 47,6%, la pérdida de empleo femenino triplica la pérdida del empleo masculino, el paro femenino registrado ha aumentado al 51,5% y a 1 de enero de 2017 la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros, frente a los 770 que le quedan a las mujeres, sin entrar en la concienciación familiar. Todo afecta a que las mujeres consigan la igualdad.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada con trece votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular.

**Punto 12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:
Vigilancia aparcamientos en el Parque Natural.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los años sobre todo en época veraniega, se producen numerosos robos en interior de vehículos en los aparcamientos del parque natural que lo que consiguen es destrozarse la imagen turística de este enclave y de la localidad en general, aparte del daño económico y el disgusto de los visitantes del parque.

Como atajar este fenómeno es complicado por lo apartado del lugar y porque hacerlo con recursos humanos es costoso, se podría estudiar el implantar tecnología para que como mínimo tuviera un efecto disuasorio sobre los ladrones.

La idea consiste en instalar cámaras de vigilancia alimentadas con paneles solares sobre soportes de elevada altura para evitar actos vandálicos y delictivos que mediante tecnología inalámbrica (wimax*) estuvieran conectadas con la Jefatura de la

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	38/60



Policía Local, donde habría un equipo informático donde se visionaran las cámaras y grabaran en el disco duro las imágenes durante un periodo de tiempo. Esto no significa que los agentes tengan que estar mirando las cámaras ininterrumpidamente, sino que de manera esporádica pudiera visionar la zona online o pudieran rescatar imágenes grabadas ante posibles robos y ser utilizadas como pruebas ante cualquier procedimiento. Aparte al tenerse este equipo informático en la Jefatura se podría añadir otras zonas o edificios públicos sensibles de protección y seguridad para evitar, intrusismo, hechos delictivos o actos vandálicos.

Resumiendo este tema, la idea consiste en plantear esta propuesta a la Junta Rectora del Parque, para estudiar su viabilidad y posible implantación en área de aparcamientos del parque natural.

No permitamos que los robos arruinen la belleza de este enclave y la imagen turística de la localidad.

***WiMAX (WorldwideInteroperabilityforMicrowaveAccess** o Interoperatividad para el Acceso a Microondas) es una novedad forma de transmisión de datos usando microondas de radio. Esta tecnología es usada comúnmente para Internet inalámbrica de banda ancha dentro de un área geográfica determinada. El protocolo que caracteriza a esta tecnología es el 802,16.

El organismo competente en materia de seguridad del Parque Natural debe asumir totalmente la inversión de este proyecto, tanto los equipos de seguridad de los aparcamientos como el equipo informático de la Jefatura, así como su mantenimiento, ya que es de su exclusiva competencia, si bien se pretende elaborar un convenio entre el Ayuntamiento y los responsables del Parque Natural, en aplicación de la Ley 13/2001 de 13 de Diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Ejercicio de las funciones, artículo 56:

Los Cuerpos de la Policía Local ejercerán las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Previo convenio entre la Administración de la Junta de Andalucía y los respectivos municipios, que habrá de contemplar expresamente las compensaciones económicas (aspecto no vinculante), también podrán ejercer en su término municipal las siguientes:

1.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.

2.- La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	39/60



normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios. (SE HACE EXTENSIVO A LOS ESPACIOS O ZONAS, como es el caso referido).

3.- La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.

4.- El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

Desde el Ayuntamiento lo que se hace es proponer una posible solución a un penoso problema crónico de seguridad que debería de haber promovido hace mucho tiempo la Junta Rectora por estar en sus dominios y aparte desde el consistorio se le está brindando colaboración para atajar este problema al ofrecer las instalaciones policiales como ubicación del equipo informático, cuya custodia y gestión correrá a cargo de los Agentes por lo que se les está liberando de un gasto económico importante para contratar personal que gestione esta infraestructura.

El sistema de vigilancia que se propone es preventivo y disuasorio, porque podrían seguir robando ya que no se puede garantizar la seguridad 100% o ABSOLUTA, pero si los autores de los robos se sienten observados y grabados, se lo pensarán dos veces antes de intentar alguna fechoría, ya que se podrá ver en tiempo real lo que sucede en los aparcamientos.

El almacenamiento en el disco duro de las grabaciones durante un tiempo prudencial, podría ayudar a identificar a los autores de hechos delictivos que pudieran cometerse.

Por último el Ayuntamiento al adquirir conocimientos y experiencia en la gestión de vigilancia remota, podría ampliar la vigilancia a otras zonas o edificios públicos que se determinen.

Propuesta de acuerdo

1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y a la Junta Rectora del Parque Natural para que acepten esta propuesta y se ponga en marcha cuanto antes.”

El Portavoz del grupo proponente expone el contenido de la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís Francisco García Perulles, anuncia el voto a favor de la propuesta que parece una moción que pudiera haber sido planteada por cualquier grupo de la oposición y que aborda un tema muy grave; pero no entiende que el Sr. Alcalde, como Jefe de la Policía Local, aún no haya tratado el asunto con la Junta Rectora del Parque Natural. Cree que debe acometerse lo antes posible.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	40/60



D. Andrés Galindo Cabeza, Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto a favor de la propuesta, de incrementar las medidas de seguridad, especialmente en el Parque Natural, ya que la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de otros parques servicio de videovigilancia.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, puntualiza que en la propuesta no se explica qué tipo de convenio habría de establecerse con la Junta Rectora del Parque que pertenece a la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Barbate. Anuncia el voto a favor de la moción que recoge un asunto que ya se ha traído al Pleno vía pregunta o vía ruego. Pregunta si se da algún plazo para esto o para presionar y acelerar el proceso ante las administraciones dada la cercanía del verano o si por el Ayuntamiento se van a adoptar algunas medidas.

Dña. M^a Dolores Varo Malia, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anuncia el apoyo a la propuesta, y considera importante diferenciar entre los aparcamientos del Parque Natural y los que son de propiedad municipal, como los de la playa de la Yerbabuena. Cree que es momento de hacer algo conjunto para mejorar la seguridad. Retoma una propuesta presentada por el Partido Andalucista en 2013 para decir que sería el momento de gestionar con asociaciones o parados de la localidad, a través de convenios de colaboración o de contratación, viendo si los aparcamientos serían públicos o privados y tuvieran que pagar algún tipo de canon y se termine con el problema de inseguridad que existe en estos aparcamientos.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, manifiesta que se debe al trabajo de su grupo, y dice al Sr. García Perulles que el Grupo Municipal IULV-CA no ha presentado ninguna iniciativa en relación a este asunto, y que previamente a su presentación a Pleno, se ha enviado la propuesta al Director del Parque Natural, y que hacen más fuerza si es aprobada por unanimidad por los Grupos Municipales. Asegura que por parte del Equipo de Gobierno están dispuestos a realizar cualquier convenio, sobre el que se recogen varias pautas en la propuesta, para atajar este problema lo antes posible.

El Sr. García Perulles dice que el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno tiene la costumbre de hacer críticas de trazo grueso diciendo: “usted no ha hecho...” Aparte de que su Grupo no es el Equipo de Gobierno, sino el Grupo más pequeño de la Corporación, en el verano de 2015 trajo unos ruegos sobre este asunto al Pleno Corporativo que va a buscar para enseñarlos, precisamente porque en ese verano tuvo asuntos de esos por lo que vio el problema que había. Reitera que van a aprobar la propuesta para solucionar este grave problema lo antes posible.

El Portavoz Andalucista solicita que conste en acta lo referido por el Sr. García Perulles de que por temas profesionales ha traído el asunto como cargo público y Concejala al Pleno.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	41/60



El Portavoz de IULV-CA justifica que si por su trabajo en el turno de oficio tiene que asistir a un señor que ha robado en el aparcamiento del Parque Natural, le preocupa y no compromete su independencia como profesional y pide que no haga consideraciones que no corresponden.

El Sr. Martínez Malia solicita menos suspicacias en cuanto a incompatibilidades y en cuanto a la moción, solicita información sobre posibles reuniones con el Parque Natural y que les trasladen las conclusiones del encuentro, por ello no ven necesaria la moción. Pese a ello, anuncia el voto a favor de la propuesta.

El Sr. Rodríguez Cabeza aclara que no se han reunido con el Parque Natural y el Equipo de Gobierno sí ha enviado la moción al Director del Parque para su estudio y la traen al Pleno para que cuente con la mayor fuerza política posible.

El Sr. Alcalde comparte lo expuesto sobre la importancia de que se aprobase por unanimidad de todos los grupos, pero del mismo modo resalta la ausencia o corta presencia de algunos de los representantes de esta Corporación en algunas de las Juntas Rectoras del Parque Natural a las que personalmente asiste y defiende los intereses de Barbate. Muestra su satisfacción porque gran parte de las propuestas presentadas por su parte han sido recogidas por dicha Junta, y cuenta la existencia de un importante plan de desarrollo para el parque en el que se recogen inversiones que se van a realizar. Añade que presentan esta propuesta porque no estaba recogida entre las presentadas, y asegura que para el Alcalde y el Equipo de Gobierno siempre ha sido una prioridad la Policía Local y el Equipo de Bomberos, con quienes han llegado a un consenso que lleva a un trabajo positivo y a la recepción de materiales, uniformidad e importantes mejoras que demuestra la importancia que tiene para el Equipo de Gobierno.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes al Pleno (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Dña M^a José Corrales López).

El Sr. Alcalde da paso al Turno de Urgencias, manifestando que retira la que hace referencia al Mínimo Vital Básico. Dicho esto, pasan a trasladar la siguiente urgencia:

PUNTO 13.- TURNO DE URGENCIAS

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	42/60



PUNTO 13. 1.- URGENCIA: MANIFIESTO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE PARA EL 8 DE MARZO DE 2017: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por la Presidencia se justifica la urgencia en la tardanza de recibirse el texto por lo que se presenta por trámite de urgencia, siendo ratificada por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes al acto.

El Alcalde da lectura al Manifiesto.

“La Corporación del Ayuntamiento de Barbate ante la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El Informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

La crisis económica ha servido también de excusa para recortar las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género, a pesar de que la precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres. Así, la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23%, y se siguen reservando a las mujeres los trabajos peor pagados, peor considerados y más precarios, pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico, impiden en muchos casos la aplicación efectiva de esta Ley diluyendo sus efectos positivos

Ante esta perspectiva, esta Corporación seguimos comprometidos en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así pues apoyaremos las actuaciones en las tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU; la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos y la violencia; y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	43/60



En este esfuerzo colectivo y coordinado esta Corporación trabajará para evitar, el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales y en especial, con el movimiento feminista, cuyo marco teórico nos sirve para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra la violencia machista como objetivo común.

Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que nos han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro en igualdad.”

Todos los grupos políticos representados en el Pleno se manifiestan conforme con el manifiesto leído por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde invita a todos los miembros de la Corporación a los actos programados para el día 8 de marzo.

PUNTO 13.2.- URGENCIA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA EN APOYO A LA HUELGA GENERAL EDUCATIVA DEL 9 DE MARZO POR LA REVERSIÓN DE LOS RECORTES, LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DEROGACIÓN DE LA LOMCE.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, justifica la urgencia en que el sector educativo ha convocado una huelga general educativa el día 9 de marzo por la reversión en los recortes, la inversión en educación pública y la derogación de la LOMCE, fecha de convocatoria que ha sido trasladada en los días de cerrarse el plazo de la presentación de proposiciones, pero no querían dejar de traerla porque cuenta con el apoyo de amplios sectores educativos.

Siendo las 23:00 horas abandona la sesión Don Antonio Domínguez Tocino, Concejal del Grupo Municipal Socialista, no votando ya en este punto.

Previa declaración de urgencia aprobada con doce votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Dña. María José Corrales López) y tres votos en contra del Grupo Municipal Popular, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El próximo día 9 de marzo se ha convocado una Huelga Educativa por los distintos sectores educativos a fin de exponer su posición contraria a los recortes en este

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	44/60



servicio público esencial, priorizar el aumento en gasto público destinado a educación y derogación de la LOMCE.

Considerando la fecha y que la convocatoria nos ha sido trasladada después de cerrarse el plazo de presentación de proposiciones por vía ordinaria, consideramos que se justifica la urgencia por la fecha en que está convocado el paro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL 9 de marzo se ha convocado una huelga general de educación con el propósito de exigir al Gobierno la reversión de los recortes en educación, el incremento presupuestario destinado a la educación pública, la derogación de la LOMCE, un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades, la eliminación de las “contrarreformas” universitarias y de las prácticas no remuneradas en Formación Profesional, y la bajada de las tasas universitarias.

Otro de los objetivos propuestos es conseguir la recuperación de las plantillas docentes, la dignificación de las condiciones laborales del profesorado, el freno a la privatización del sistema educativo, la bajada de ratios de alumnado por aula, recuperar todas las medidas de inclusión y atención a la diversidad y un acuerdo social por un pacto educativo donde la comunidad educativa sea su protagonista principal. Esta huelga general educativa está apoyada por los sindicatos CCOO, UGT, CGT y STES, los Movimientos de Renovación Pedagógica; la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (Ceapa); el Sindicato de Estudiantes (SE); la Federación de Asociaciones de Estudiantes Progresistas (Faest); Estudiantes en Movimiento y el Frente de Estudiantes.

Desde Izquierda Unida venimos denunciando el continuo menosprecio del Gobierno hacia la escuela pública. Los presupuestos en educación en el conjunto de las Administraciones se han reducido un 11% entre 2009 y 2016 (de 53.000 a 47.000 millones). Con respecto al PIB, el gasto total en educación ha descendido en España a partir de 2009, pasando de un 5,07% del PIB en ese año a un 4,37% en 2014, por debajo de la UE (4,9%) y de la OCDE (5,3%), siendo ya uno de los más bajos de Europa. Para el año 2017 está previsto además que este porcentaje caiga por debajo del 4%.

Con las últimas políticas realizadas por sucesivos gobiernos en materia educativa, estamos sufriendo un fuerte deterioro a todos los niveles, cada vez con menos profesorado y en peores condiciones laborales, donde el material escolar se ha convertido en un lujo, las becas de transporte se están recortando hasta su desaparición y las familias se endeudan para poder costearse los estudios de sus hijos/as.

Este proceso también se da en las universidades públicas, donde en los dos últimos años el precio final de la matrícula se ha encarecido un 66% de media. Se ha

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	45/60



llegado y un punto en el que el primer curso de la carrera más barata costará 1620 €, y repitiendo asignatura, se necesita pagar hasta cinco veces más.

Por otro lado, el estudiantado de FP se ha visto afectado por el aumento de las tasas: una FP de grado superior cuesta 480€, y una de grado medio entre el 120€ y 220€ de media.

Además, encontramos las nuevas tasas de la PAU que suponen una barrera económica más para acceder a la educación superior.

Cada vez parece más evidente que la crisis es una excusa más para privatizar y dismantelar el sistema público educativo, pues mientras se rescatan bancos, se recorta en algo tan imprescindible como el derecho a la educación. Por ello esta huelga también cuestiona las políticas antisociales que refuerzan la segregación de clases arrebatando al pueblo su mayor fuente de acceso al conocimiento, la educación.

Defendemos ante todo una Red Escolar Pública, de titularidad y gestión pública, mediante la supresión progresiva de los conciertos educativos, por ser el único garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia.

Reclamaremos asimismo financiación suficiente para garantizar la gratuidad de la enseñanza pública, desde la primera infancia hasta la universidad, incluyendo libros y servicios de comedor y transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Apoyar públicamente la jornada de Huelga General Educativa del 9 de marzo convocada por todos los sectores de la comunidad educativa y participar activamente en ella.

1. Nuestro Ayuntamiento trasladará por escrito al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma la exigencia de derogar la LOMCE, la reversión de los recortes, el incremento presupuestario y un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades.
2. Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que impulse un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa.
3. Nuestro Ayuntamiento dará cuenta de este acuerdo a todos los Consejos Escolares del municipio y a todas las Asociaciones de Estudiantes, Madres y Padres, y Sindicatos con presencia en la localidad, y promoverá acciones compartidas con los centros educativos de nuestro municipio para potenciar la huelga del 9 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	46/60



4. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, anuncia el voto a favor de la propuesta y añade que están a favor de esta huelga general que van a apoyar.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, ruega que se lean los acuerdos de la moción, y añade que apoyan la libertad del derecho a la huelga, pero la institución no debe fomentar ni participar en este tipo de debates para gloria de un grupo político que quizás busque protagonismo. Los derechos están repartidos para los que apoyen la huelga como para los que no.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia el apoyo a la moción y se muestran de acuerdo con el derecho a la huelga y a quienes no deseen secundarla. Reitera lo expuesto en otras ocasiones, que la sanidad y la educación estuviesen por encima de la política, y no existiese la necesidad de debatirlas políticamente.

Dña. Ana Pérez Aragón, Concejal-Delegada de Educación, expone que el Grupo Municipal Andalucista se posiciona a favor de la convocatoria de huelga, ya que es convocada por gran parte de los sectores de la comunidad educativa, y como ya han expuesto en la moción anterior, defienden una escuela pública.

Atendiendo a lo solicitado por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde pasa a leer la propuesta de acuerdo, tras lo que, debatido el asunto y sometida a votación la propuesta, es aprobada con doce votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita María José Corrales López) y tres votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Siendo las 23:15 horas se ausenta del Salón de Plenos Doña Ana Pérez Aragón.

PUNTO 14.- TURNO DE RUEGOS

PUNTO 14.1.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada los siguientes ruegos al Pleno:

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	47/60



1.- Pide que cumplan con sus obligaciones con los Grupos Municipales y se les abonen las pequeñas asignaciones a las que tienen derecho para poder realizar el trabajo político establecido por la ley, facilitando asignación económica o un local para ello. Cuantifica la deuda con el Grupo Izquierda Unida en alrededor de unos cuarenta y cinco mil euros y treinta mil con los que han sido Concejales.

2.- No entienden que está pasando con la Sala de Exposiciones María del Carmen Bernal, en la Casa de la Cultura que se encuentra cerrada y en desuso. Por ello considera bueno que se recupere ese espacio lo antes posible, principalmente por dar cumplimiento a la memoria de esta señora, lo que se acordó por todos los grupos políticos de la Corporación.

PUNTO 14.2.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

D. Juan Diego Beardo Varo, Concejel del Grupo Municipal Popular, solicita trasladar un ruego no registrado en tiempo y forma referente a la avería del suministro de agua que se produjo el pasado sábado. Con el permiso de la Presidencia, el Sr. Beardo dice que el sábado pasado hubo un corte de agua en la zona del Paseo Marítimo y la Avenida Atlántico que duró casi diez horas y afectó a comercios y viviendas.

1.- Reconoce lo imprevisto de una avería de esta índole, pero considera que hubiera sido necesario que la empresa Aqualia hubiera ofrecido información en tiempo real a los afectados, bien a través de Radio Barbate o de las redes sociales o del Portal de Participación Ciudadana, para una planificación. Ruega en primer lugar que la próxima vez que ocurra esto se dé más información.

2.- Y en segundo lugar considera que Aqualia podía tener algún tipo de medio para que la gente pueda tener acceso al agua, porque no se puede tener diez horas casas y negocios sin agua.

Ya fue denunciado por el Partido Andalucista en la anterior legislatura que Aqualia reduce la presión del suministro desde las once de la noche hasta las siete de la mañana en toda la localidad, lo que dificulta las duchas a esas horas. El sábado pasado, tras la avería, cuando volvieron a dar el suministro de agua, vino sin presión apenas, y desde entonces hasta hoy, no la han aumentado, por lo que los vecinos de la zona y los comerciantes, siguen padeciéndolo y por la noche, prácticamente no hay agua. Por todo ello, ruega que se le exija a Aqualia que la presión de agua del suministro sea continua durante las veinticuatro horas del día, ya que la concesionaria no debe condicionar el uso del agua que hacen los barbateños.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	48/60



El Sr. Alcalde asegura que al producirse la rotura de la tubería, que es impredecible, se dio información por parte de facebook del Ayuntamiento a los vecinos y se solucionó en el tiempo que fue posible. Explica que la conexión estaba prácticamente hormigonada y los trabajadores de Aqualia trabajaron a destajo para restablecer el suministro lo antes posible, y se fue restaurando de forma paulatina. Se compromete a trasladar mañana mismo la exigencia relativa a la baja presión del agua, de lo que no tenían constancia.

PUNTO 14.3.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, traslada al Pleno el siguiente ruego:

1.- Después de dar su apoyo al Partido Andalucista en los presupuestos de 2017, han escuchado muchos comentarios, la gran mayoría de ellos, por cierto positivos. Pero entre los negativos han oído uno que desde el Grupo Socialista no vamos a dejar pasar. Se ha llegado a decir que hemos apoyado los presupuestos porque el Equipo de Gobierno nos tiene cogidos. Que a cambio de nuestro sí, ustedes no denuncian cosas irregulares que se hizo por parte del Partido Socialista cuando estuvo en el Gobierno. Desde el Partido Socialista pedimos que todo lo que crean que se ha hecho fuera de la ley, sea denunciado. Aunque no hace falta que se les diga esto cuando ya han mandado a Fiscalía lo del Cine Avenida, por cierto archivado. El tema de la B-13, la zona del Maxi DIA, que también está archivado. Con lo que entienden que no deberían pedirlo, porque lo estáis haciendo. Pero, para que no quede ninguna duda, dicho queda.

El Sr. Alcalde da la razón a la Sra. Picazo, y garantiza que se denunciará lo que haya que denunciar.

PUNTO 14.4.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, traslada los siguientes ruegos al Pleno:

1.- Ruegan al Grupo Municipal Izquierda Unida, concretamente a su Portavoz, D. Luís Perulles, a que se retracte en su antepenúltimo ruego. Por un lado, porque ceden las dependencias municipales a todos los Grupos Municipales sin hacer distinciones, de lo que puede dar fe, porque se reunió con los vecinos de la gasolinera recientemente.

2.- Ruega que se utilicen los ruegos de forma seria, ya que hay Concejales de Izquierda Unida que ha comunicado para que usted y su grupo no compensen recibos ni

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	49/60



reciban las cantidades adeudadas por este Ayuntamiento anteriormente, que fue lo primero que usted hizo cuando llegó a este Ayuntamiento.

3.- Ruega que hagan uso de su responsabilidad política y económica en este Ayuntamiento porque este Equipo de Gobierno le ha pagado al Sr. García Perulles dos mil euros más de lo que ha generado como Concejal y Grupo en esta legislatura.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA solicita la palabra, por alusiones, para hacer constar que lo trasladado por el Sr. Rodríguez Cabeza no son ruegos, según lo establecido por el artículo 72 del Reglamento, ya que van dirigidos a alguno de los Órganos de Gobierno Municipales, y él, de momento, no lo es. Además de no estar registrados y presentados por escrito a la Alcaldía. Por ello considera que el Sr. Alcalde está usando el reglamento de forma ilegal, y solicita poder contestar ya que asegura que el Portavoz Andalucista ha hecho una alusión gratuita y personal al Sr. García Perulles y al Grupo Municipal IULV-CA sin estar incluida en el Reglamento ni ser ningún ruego. Por tanto, cree que se debe amparar el honor de este Concejal, y asegura que es el Sr. Alcalde quien debe moderar el correcto transcurso de la sesión.

El Sr. Alcalde argumenta que el Sr. Rodríguez Cabeza ha trasladado el ruego sobre uno que ha realizado el Portavoz de IULV-CA, del mismo modo que los demás Concejales. Añade que queda poco tiempo para las preguntas. Asegura que a partir de ahora, y para seguir con el procedimiento como marca la ley, todos los ruegos que no estén registrados en tiempo y forma no se van a leer en este Pleno.

El Sr. García Perulles solicita que no conste en acta porque va contra el Reglamento y cualquier aclaración se debatirá posteriormente.

Punto 15.- TURNO DE PREGUNTAS

Punto 15.1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada las siguientes preguntas al Pleno:

1.- ¿Tiene información sobre si Aqualia ha procedido a recurrir en el contencioso administrativo las resoluciones que le obligan a paralizar el cambio de contadores de 13 a 15 mm.?

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, responde que según Aqualia, la primera de ellas se ha recurrido por vía judicial y todavía faltan por llegar otras resoluciones de la Consejería a los recursos de alzada que se han presentado y están a la espera de que se pronuncien.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	50/60



2.- En caso de que no hayan recurrido, manifiesta usted en una anterior respuesta a este Grupo que existe un compromiso de la concesionaria para devolver el dinero de más cobrado a los usuarios y usuarias del servicio, una vez que sea firme la sentencia. ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Ayuntamiento para obligar a la empresa a devolver ese dinero cobrado de más a la concesionaria? ¿Entre ellas estaría abrirle un expediente informativo y/o sancionador?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que, aunque ya conoce la posición del Equipo de Gobierno, decidida también en la Plataforma Social por el Agua Pública en la que el Sr. García Perulles estuvo presente, que es hacer entre todos una hoja de ruta en la que se requiera a Aqualia para que les informe del estado de todas las resoluciones y en caso de no acatar las que ya estén en firme, iniciar expediente contra la concesionaria. Y en el momento en que se tenga resolución sobre el fondo de uno de los recursos de alzada presentados por la Consejería con competencia en materia de Industria sobre el asunto de los cambios de calibre de contadores de 13 a 15mm., si esta resolución es a favor del reclamante, se devolverá el dinero cobrado a todos y cada uno de los usuarios del servicio en esta situación, además de aplicar la cuota fija del contador de 15 con respecto al de 13, independientemente de que se opte por parte de la empresa a emprender la vía del contencioso administrativo. Les trasladan que hasta el momento, no existe ninguna resolución sobre este asunto por parte de la Consejería. Asegura que están viendo el asunto en las mesas que están teniendo con la citada plataforma.

3.- ¿Cuál es el periodo medio de pago a proveedores actualmente?

El Sr. Alcalde responde que es de noventa días, aproximadamente.

4.- ¿Existe ya liquidación de los ingresos por tributos municipales en 2016? En caso afirmativo, ¿hay alguna posición por parte de Diputación por la diferencia entre lo previsto y lo recaudado?

El Sr. Alcalde asegura que todavía no les han remitido la liquidación definitiva. El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial suele remitirlo en el mes de marzo, momento en que se le hará partícipe de ello.

5.- Usted afirma que se ha reducido la deuda de pago a proveedores y sentencias judiciales, pero a cambio, esto se ha hecho con préstamos a cargo del Ministerio de Hacienda. Tales préstamos no se consideran deuda municipal?

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, que se considera deuda municipal el préstamo concedido para el pago del anticipo de la PIE; sin embargo, este tipo de deuda no genera recargos ni intereses desorbitados como lo hacían las sentencias judiciales, sino que se aplica un tipo de interés muy inferior, como es el de prudencia financiera. Por tanto, ya se está reduciendo deuda con la diferencia de intereses, y además, se le han

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	51/60



pagado a muchos proveedores locales que lo necesitaban. Y se ha negociado más de dos millones de euros de recargos que también cuentan como reducción de deuda.

6.- ¿Qué significa su respuesta a una pregunta de diciembre pasado en la que se les dice que “el Ayuntamiento, al acogerse a los Fondos de Ordenación, tendrá mayor liquidez de en torno a seiscientos mil euros”?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que se debe a la liberación de la PIE, la cuantía que se venía reteniendo para el pago de la deuda del Ayuntamiento sin préstamos formalizados, es decir, pago a proveedores.

7.- ¿Qué cantidad destina el Ayuntamiento a inversiones en infraestructuras durante 2016?

El Sr. Alcalde contesta que en presupuesto prorrogado, el capítulo 6, destinado a infraestructuras, no se prorroga.

8.- ¿Qué cantidades tiene el Ayuntamiento a publicidad y propaganda por todos los conceptos en 2016?

El Sr. Alcalde cuantifica quince mil euros en publicidad y quince mil euros en propaganda, ambas cantidades prorrogadas del presupuesto de 2013.

9.- ¿Qué indicaciones le ha realizado el Ministerio de Hacienda en relación con el Plan de Ajuste, ya que les informó recientemente que había tenido una respuesta favorable sobre el mismo, pero no concretó en qué consistía dicha respuesta?

El Sr. Alcalde contesta que el Ministerio no da indicaciones, sino que se limita solo a dar el visto bueno. Las medidas o indicaciones están recogidas en el propio Plan de Ajuste propuesto por el Ayuntamiento. En este caso, lo han aceptado y el Ayuntamiento tendrá que ir tomando las medidas previstas.

10.- ¿Cuánto calcula que tardarán en terminar el Plan de Pagos previsto para dar cumplimiento al Plan de Ajuste?

El Sr. Alcalde responde que dependerá de los técnicos, señalando que el personal es limitado y están trabajando en ello.

11.- ¿Qué cuantía de inversiones se tiene recepcionadas por parte de Aqualia en estos años? ¿A cuánto ascienden las obligaciones de inversión desde 2012 hasta la fecha?

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	52/60



El Portavoz Andalucista dice que el compromiso de inversión de FCC Aqualia en el Servicio Municipal de Aguas de Barbate es de doscientos mil euros el primer año, y quinientos sesenta mil euros cada año, hasta el sexto año de la concesión. Esto supone un total de tres millones de euros, y en el cuadro siguiente, que ofrece para su consulta, se ve la inversión comprometida por la concesionaria. Añade que en el primer año, de junio de 2012/2013 lo comprometido por Aqualia fueron doscientos, y lo acumulado doscientos mil. En 2013/2014, quinientos sesenta mil lo comprometido, y se gastaron setecientos sesenta mil. En 2014/2015, quinientos sesenta mil lo comprometido y fueron un millón trescientos veinte millones acumulado. En 2015/2016, quinientos sesenta mil lo comprometido, y el acumulado un millón ochocientos ochenta mil. En 2016/2017, quinientos sesenta mil lo comprometido, y lo acumulado, dos millones cuatrocientos cuarenta mil. Y lo que está previsto desde junio de 2017 a mayo de 2018, último año de lo comprometido, quinientos sesenta mil lo comprometido, y lo acumulado da los tres millones de euros. Entre el reparto entre Barbate y Zahara de los Atunes, le corresponde al primero un 87,02%, lo que supone un importe de dos millones seiscientos diez mil euros, y a Zahara un 12,98%, lo que supone un importe de trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos euros.

En cuanto al importe actual de las inversiones ejecutadas y aprobadas para ejecutar en breve, en el importe de inversión, el Sr. Rodríguez Cabeza asegura que hasta el momento se resume en un cuadro que el Sr. García Perulles solicita que se le envíe, a lo que el Concejal accede. Las obras de mejora realizadas son la conducción del desagüe que se hizo con la anterior Corporación, eliminación de injerencias, mejoras en la EDAR, arteria principal de abastecimiento de Zahara, etcétera, etcétera. Se ofrece a facilitar toda la información.

Sobre la situación en el quinto año de la concesión entre las obras ejecutadas y aprobadas pendientes de ejecutar, el Portavoz Andalucista dice que ascienden a dos millones novecientos doce mil ciento noventa, casi el total de las inversiones previstas en seis años. Estas obras se reparten entre el núcleo de Barbate y Zahara de los Atunes con el porcentaje de 88,80% para Barbate y un 11,20% para Zahara de los Atunes.

12.- Con independencia de que el Sr. Roa no haya cobrado ninguna factura, lo que se justificaría por la falta de rendimiento en el contrato por el Portal de Transparencia Municipal, ¿cuándo piensan cumplir las obligaciones que marca la ley desde diciembre de 2015?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que en cuanto a todos los indicadores que dicta la propia ley, es cierto que algunos establecidos por la Ley de Transparencia 2013 no se cumplen, de más de cuarenta, dos o tres: Planificación: Planes anuales y plurianuales, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y el grado de cumplimiento de las mismas. En cuanto a convenios y encomiendas de gestión, se encuentran encomiendas de gestión firmadas con indicación de objeto,

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	53/60



presupuesto, duración, obligaciones económicas y subcontrataciones con mención de los adjudicatarios, procedimiento e importe. En subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de importe, finalidad y beneficiario. Así como la información necesaria para valorar el grado de cumplimiento de los servicios públicos de su competencia. Además, la RPT en la que están trabajando y sobre la que disponen de un organigrama elaborado por los propios sindicatos. Y la relación de bienes muebles que se está trabajando. El Ayuntamiento está trabajando sobre esta información para subirla al Portal de Transparencia, y asegura que el de Barbate es de los pocos Ayuntamientos que cumple, o lo va a hacer, la Ley de Transparencia, lo que reafirmaría aún más a Barbate como el municipio más transparente de la provincia de Cádiz.

13.- ¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento de cara a las últimas decisiones judiciales que han venido decretando la nulidad de las liquidaciones de los impuestos de plusvalía municipales?

El Sr. Alcalde contesta que en la sentencia del Constitucional de 16 de febrero de 2017, dice que es solo aplicable en supuestos concretos que hay que estudiar en cada caso y es lo que actualmente están trabajando con la Asesoría Jurídica y Servicios Económicos.

14.- ¿Existe alguna estimación de importes que deberían ser devueltos a los contribuyentes barbateños por este concepto (plusvalía)?

El Sr. Alcalde responde que aún no, que sepan.

15.- ¿Cuándo piensan entregarles copias del procedimiento sancionador 450/2016 del Servicio Municipal de Urbanismo que solicitamos en fecha 16 de noviembre de 2016?

El Sr. Alcalde contesta que este expediente está incoado a un vecino con Decreto de Paralización número 1339 de 11 de mayo de 2016 y no ha caducado el expediente ni prescrito. La tramitación hasta su resolución debe continuar como máximo hasta el 11 de mayo de 2017 y está pendiente de informe técnico. Pone a su disposición dicho expediente para su consulta en Disciplina Urbanística.

16.- ¿Cuándo piensan entregarles copia del expediente sancionador al Bar-discoteca IXO y el expediente de responsabilidad patrimonial abierto de oficio por la gestión del Ayuntamiento en relación con las denuncias presentadas por distintos vecinos sobre ruidos de ese establecimiento, solicitados igualmente en fecha 16 de noviembre de 2016?

El Sr. Alcalde dice que este expediente ha sido consultado por los interesados y está disponible para ello. Con respecto al sancionador de la Discoteca IXO, aclara que dicho expediente está siendo gestionado por la Diputación Provincial a quien se lo

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	54/60



pueden requerir sin ningún problema. A modo de ejemplo, dice que se ha hecho el boletín de denuncia 1156 de 2 de julio de 2016, que se incoa procedimiento sancionador y se da traslado a Diputación que es quien lo tramita en virtud del acuerdo existente entre el Ayuntamiento y esta administración. Boletín de denuncia 1631 enviado a Diputación para su tramitación desde el Registro General. Boletín de denuncia 1635 enviado a Diputación para su tramitación desde el Registro General. Respecto a la terraza, se ha dictado la clausura, hay un Decreto de 9 de febrero de 2017 que resuelve ordenar como medida cautelar la clausura o cierre de la terraza del establecimiento denominado Discoteca IXO y comunicado que el establecimiento tiene licencia de apertura como discoteca y como tal, no puede tener terraza. La autorización que tiene es del 26 de agosto de 2016 para la instalación de la terraza de verano en el paseo Marítimo de la playa Nuestra Señora del Carmen y lo es por el Bar IXO, el cual carece de licencia como bar. Respecto al ruido, mediante la denuncia se solicitó medición de sonido a Diputación, y el técnico municipal, ante el informe de medición de sonidos de Diputación, emite informe que dice que es necesario conceder un plazo de dos meses para adoptar medidas correctoras y paliar el nivel de ruido hasta los límites legales. Se ha notificado el 20 de enero de 2017 con el Decreto 2/2017 por el que se requiere al propietario de la Discoteca IXO por dos meses para realizar medidas correctoras y no ha transcurrido aún dicho plazo.

17.- ¿Cuándo piensan entregarles copia del proyecto de reparcelación de la B-14 solicitado el 25 de julio de 2016?

El Sr. Alcalde responde que la B-14 está en un convenio inicial a la vista del informe de Secretaría e Intervención. Se está modificando el convenio que se aprobó inicialmente y una vez se termine, se traerá a Pleno para su aprobación definitiva. Y posteriormente, se realizará el estudio de detalle, el proyecto de reparcelación y urbanización.

18.- ¿Qué medidas de Policía Local y mantenimiento del orden público y la seguridad fueron adoptadas con ocasión de las fiestas llevadas a cabo el pasado 28 de enero en la Plaza del Ayuntamiento?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que se planificó el servicio de Policía Local con dos patrullas compuestas cada una por dos agentes, más el agente de puerta en esta dependencia, como se viene haciendo durante todos los fines de semana del año, aún teniendo que hacer el esfuerzo económico por parte de este Equipo de Gobierno de reforzar con personal de horas extras, si el personal 3previsto por cuadrante de servicio no llega a cubrir tal planificación, las dos patrullas referidas. En ese día hubo que reforzar con tres agentes, uno para el turno de mañana y dos para el turno de noche. Se nombró en la orden de servicio para tal día y controlar tal evento desde las doce de la mañana hasta las doce horas de la noche, registrándose como incidencias las numerosas llamadas y quejas recibidas en esta dependencia por miccionar en las vías colindantes a la Plaza Inmaculada teniendo urinarios colocados para tal menester. El evento finalizó a

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	55/60



la hora prevista sin ninguna otra novedad ni altercado, y sin novedad que resaltar tras desalojar a los asistentes.

19.- ¿Qué medidas de limpieza se tomaron?

Se estableció un equipo de limpieza con la organización para que quedara todo impoluto después del evento. Por parte del Ayuntamiento, se puso toda la maquinaria y recursos humanos para que la efectividad fuera máxima.

20.- ¿Es cierto que se ha contratado para el servicio municipal al secretario político del Partido Andalucista en Barbate?

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que el Partido Andalucista no tiene secretario político en Barbate. Actualmente no tienen ninguna actividad y sus cargos orgánicos no funcionan en la actualidad. Sólo funciona el Grupo Municipal Andalucista.

21.- En caso de ser cierto, ¿qué criterios se han seguido para su contratación? ¿Ha sido convocatoria pública de empleo?

El Portavoz Andalucista reitera la negativa a la respuesta anterior, pero como se conocen, tiene a bien decirle que se ha contratado para seis meses un archivero municipal a través de un procedimiento igual a cualquier otra contratación del Ayuntamiento: se recibe informe de necesidad del Jefe del Servicio de Cultura y Archivo, se manda oferta pública al SAE, encargado de elegir a las personas que reúnen los requisitos pedidos en la oferta entre los posibles candidatos, se informa jurídicamente la contratación, la misma se informa por el Sr. Interventor, se lleva a cabo la entrevista entre todos los candidatos, y el que más se ajustó con la necesidad fue el que se contrató. Si usted se refiere a D. José Diego Amores Revuelta, además de ser del Partido Andalucista, también ha estudiado y tiene la formación necesaria para desempeñar este trabajo, como ya lo hizo con el Gobierno anterior.

22.- ¿Tal contratación está permitida, atendiendo a la condicionalidad obligada del Ministerio de Hacienda de tasa de reposición cero?

Afirma que han preguntado a los Servicios Jurídicos de Recursos Humanos e Intervención, a los Servicios Económicos, y están aún a la espera.

23.- ¿Qué criterios se siguieron para contratar a grupos extremeños para hacer el Festival del Estrecho de 2015?

D. Sergio Román Gutiérrez, Concejal de Cultura, puntualiza que le parece que la pregunta guarda tintes xenófobos, y expone34ggggllñ que en el Festival del Estrecho han participado artistas de Marruecos, Nigeria, Irán, Uruguay, Argentina, Túnez, Madrid, Jerez de la Frontera, Sevilla y Barbate. Asegura que intenta traer para Barbate

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	56/60



lo mejor del panorama español e internacional, pidiendo respeto para los artistas extremeños, que tienen el mismo derecho a participar en estos festivales que el resto de artistas. Traslada el currículum de algunos de estos artistas para acreditar sobradamente su participación en el citado festival, incluso rebajando sus cachés, llegando incluso a un setenta y cinco por ciento menos, por Barbate y por los barbateños.

24.- ¿Qué razones existen para que desde el 13 de junio de 2015 hasta la fecha no hayan sido capaces de traer a Pleno la relación de puestos de trabajo?

El Sr. Alcalde recuerda que llevan toda la democracia sin la RPT y dice que en algo más de un año de gobierno, han adelantado este proceso más que en cualquier otro momento, fruto también del trabajo de todas las secciones sindicales. Asegura que solo quedan las funciones y la valoración y se compromete a tratar de traerlo a Pleno lo antes posible.

25.- ¿Cuándo va a empezar a funcionar la bolsa de trabajo?

El Sr. Alcalde dice que ya ha comenzado.

26.- ¿Cómo se abonaron las contrataciones a los grupos que participaron en el Festival del Estrecho de 2015?

El Sr. Román contesta que se abonaron con las respectivas partidas presupuestarias de Cultura.

27.- ¿Cuántos trabajadores eventuales han contratado desde el 28 de diciembre de 2016 y el 22 de febrero de 2017?

El Sr. Alcalde cuantifica setenta y dos contratos de los que cincuenta y tres corresponden al Plan de Inclusión, un al Plan de Empleo +30, y el resto son contrataciones eventuales por la Bolsa de Empleo y el SAE.

28.- Aparte de las convocatorias que han realizado establecimientos privados para actos de Carnaval, ¿existe alguna previsión municipal para instalar escenarios en distintos barrios de la localidad para llevar el Carnaval a la calle y a todas las zonas de Barbate aunque allí no haya establecimientos que organicen eventos?

D. Juan Miguel Muñoz Serrano, Concejal Delegado de Fiestas, responde que la Mesa del Carnaval ha cumplido un año. Desde que está funcionando eligen pregonero, cartel anunciador, programación, eventos relacionados con el Carnaval. Agradece su trabajo y compromiso, ya que están haciendo una gran labor.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	57/60



Informa de que las agrupaciones callejeras no cantan en escenarios, y aprovecha e invita a todos los partidos a que envíen algún representante a la Mesa del Carnaval, a poder ser carnavaleros, y formen parte de este colectivo.

14.5.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, solicita que las preguntas presentadas al Pleno les sean contestadas por escrito, dado lo avanzado de la hora. Y solicita que, si es posible, se lleve a efecto lo acordado por todos los grupos de rotación.

D. Javier Rodríguez Cabeza hace constar que no tiene preguntas para este Pleno del Grupo Municipal Popular, a lo que el Sr. Martínez Malia dice que se refiere a todas las que están sin contestar más las preguntas registradas con fecha 21 de febrero y número de Registro General de Entrada 2120. El Sr. Alcalde toma nota, porque no las han recibido y accede a contestar por escrito.

14.6.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita que contesten por escrito las preguntas del Pleno anterior y traslada al Pleno las preguntas presentadas para esta sesión:

1.- ¿Porqué cuando el Partido Andalucista entra en el Ayuntamiento se traslada a la persona que estaba encargada del archivo dejando ese puesto vacante?

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que el puesto de archivero no estaba ocupado en el Ayuntamiento y es exigida por ley. La persona encargada de realizar las funciones propias de su cargo, ya que carecía de los conocimientos técnicos de archivo y era una persona que llevaba el archivo departamental que no tiene relación con el archivo central.

2.- ¿Porqué para ocupar esa plaza se ha pedido un licenciado en Historia, existiendo en el Ayuntamiento personas con esa formación, porqué no se ha realizado una promoción interna para ocupar dicha plaza?

Por contrato, solamente está el que actualmente es Jefe del Servicio de Cultura y ya tiene sus funciones establecidas y es quien ha realizado el informe de necesidad. Aparte, es necesario tener unos conocimientos históricos para mejorar el trabajo de archivo en la administración pública, además de los conocimientos de las técnicas

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	58/60



archivísticas propias. La promoción interna no daba lugar porque no había nadie en la plantilla que reuniese esas condiciones y que aunase una formación específica de archivo.

3.- ¿Porqué no se ha contestado a las solicitudes realizadas por diferentes personas en relación a dicha convocatoria?

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que hay una reclamación porque no le han llamado directamente desde el Servicio Andaluz de Empleo, y no tienen constancia en el Ayuntamiento de reclamación realizada en el Consistorio. La Sra. Picazo dice que reclamación no, pero sí asegura que existe solicitud de información sobre la convocatoria y no se le ha contestado.

4.- ¿Por cuánto tiempo se ha realizado esta contratación?

El Sr. Alcalde responde que es por seis meses.

5.- ¿Se ha recibido contestación de la Consejería de Economía y Hacienda de la propuesta enviada por el Ayuntamiento en referencia a la retención de la Patrica?

El Sr. Alcalde contesta que aún no ha recibido nada y lo ha llevado incluso personalmente a Sevilla, junto a la Delegada de Hacienda y con el Interventor accidental y el actual, donde se les ha marcado la forma de hacerlo, y esperan que en breve aparezca la respuesta afirmativa.

6.- La pregunta de los contenedores de reciclaje es porque cada vez se la hacen más los ciudadanos que ven cada vez menos contenedores de reciclaje y preguntan que dónde están.

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que, según el Sr. Jefe del Servicio de RSU se están retirando los iglús base y se están poniendo contenedores que los recojan camiones de carga trasera que son los contenedores amarillos de mil cien litros. Se han retirado quince iglús y se han puesto cuarenta y cinco contenedores de mil cien litros. Añade que se van a poner algunos más, dependiendo de los puntos en los que más envases se acumulen. Referente al cartón, que son los iglús azules, se han quitado los de envases amarillos, que eran iguales. De cartón hay quince iglús más, además de algunos de chapa que estaban en mal estado y se están pintando y reparando para ponerlos en funcionamiento cuanto antes. Se están recolocando los contenedores, quizá por eso los vecinos no los vean en sus fachadas, y se están poniendo en algunas calles donde no molesten a la vecindad. Y donde más se recicle, hay un aumento de contenedores de reciclaje gracias al convenio recientemente firmado con GSA.

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	59/60





SECRETARIA GENERAL

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Fecha	16/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H01L4my+M8Ng88Sx/4xhJg==	Página	60/60

